

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 701

19 de mayo de 2010

VIII Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Martín Irañeta

Sesión celebrada el miércoles 19 de mayo de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, debate y aprobación del Dictamen del Proyecto de Ley 1/10 RGEF. 330, de Autoridad del Profesor.

2.- PCOC 138/10 RGEF. 1331, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Fátima Peinado Villegas, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta en qué condiciones se van a realizar las pruebas de nivel de inglés a los alumnos de sexto de primaria para acceder a los centros de secundaria bilingües de la Comunidad de Madrid.

3.- PCOC 153/10 RGEF. 1719, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Eulalia Vaquero Gómez, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación limitar la oferta de centros que imparten bachillerato nocturno cerrando centros y/o eliminando líneas en los centros que actualmente la imparten.

4.- PCOC 160/10 RGEF. 2231, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea

de Madrid, al Gobierno, sobre proceso de acceso y admisión para cursar en centros sostenidos con fondos públicos la Formación Profesional durante el curso 2010-2011.

5.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C 675/09 RGEP. 5627, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid tras la reforma de las enseñanzas contemplada en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

C 166/10 RGEP. 1227, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

6.- C 240/10 RGEP. 2286, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre problemas existentes en el centro concertado "Nuestra Señora de la Merced", sito en el barrio de La Elipa de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.
Página 20273

— **Debate y aprobación del Dictamen del Proyecto de Ley 1/10 RGEP. 330, de Autoridad del Profesor.**
Página 20273

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Peinado Villegas y el Sr. Soler-Espiauba Gallo.
Página 20273-20279

-Votación de las enmiendas.
Página 20279

-Votación y aprobación del Dictamen de la ponencia.
Página 20279-20280

-Interviene el Sr. Soler-Espiauba Gallo para indicar las sustituciones producidas en su Grupo.
Página 20280

— **PCOC 138/10 RGEP. 1331, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Fátima Peinado Villegas, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta en qué condiciones se van a realizar las pruebas de nivel de inglés a los alumnos de sexto de primaria para acceder a los centros de secundaria bilingües de la Comunidad de Madrid.**
Página 20280

-Interviene la Sra. Peinado Villegas, formulando la pregunta.
Página 20280

-Interviene el Sr. Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, contestando la pregunta.

Página 20280

-Intervienen la Sra. Peinado Villegas y el Sr. Director General, ampliando la información.

Página 20280-20282

— **PCOC 153/10 RGEF. 1719, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Eulalia Vaquero Gómez, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación limitar la oferta de centros que imparten bachillerato nocturno cerrando centros y/o eliminando líneas en los centros que actualmente la imparten.**

Página 20283

-Interviene la Sra. Vaquero Gómez, formulando la pregunta.

Página 20283

-Interviene la Sra. Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, contestando la pregunta.

Página 20283

-Intervienen la Sra. Vaquero Gómez y la Sra. Directora General, ampliando la información.

Página 20283-20284

— **PCOC 160/10 RGEF. 2231, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre proceso de acceso y admisión para cursar en centros sostenidos con fondos públicos la Formación Profesional durante el curso 2010-2011.**

Página 20284-20285

-Interviene la Sra. Villavicencio Mapy, formulando la pregunta.

Página 20285

-Interviene el Sr. Director General de Becas y Ayudas a la Educación, contestando la

pregunta.

Página 20285-20286

-Intervienen la Sra. Villavicencio Mapy y el Sr. Director General, ampliando la información.

Página 20286-20288

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **C 675/09 RGEF. 5627, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid tras la reforma de las enseñanzas contemplada en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Página 20288

— **C 166/10 RGEF. 1227, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Página 20288

-Intervienen la Sra. Vaquero Gómez y la Sra. Rodríguez Gabucio, exponiendo los motivos que motivan la comparecencia.

Página 20288-20289

-Exposición de la Sra. Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Página 20289-20290

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Rodríguez Gabucio y la Sra. Redondo Alcaide.

Página 20291-20296

-Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 20296-20297

— C 240/10 RGEF. 2286, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre problemas existentes en el centro concertado “Nuestra Señora de la Merced”, sito en el barrio de La Elipa de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Página 20297

-Interviene el Sr. Fernández Díaz, exponiendo los motivos que motivan la comparecencia.

Página 20298-20299

-Exposición del Sr. Director General de Becas y Ayudas a la Educación

Página 20299-20301

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Fernández Díaz, la Sra. Peinado Villegas y la Sra. Camins Martínez.

Página 20301-20306

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 20306-20307

— Ruegos y Preguntas.

Página 20307

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 20307

-Se levanta la sesión a las 14 horas y 18 minutos.

Página 20307

(Se abre la sesión a las once horas y diez minutos)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Educación del día de hoy. De conformidad con el orden del día de la presente reunión, convocada en tiempo y forma, procede el tratamiento del primer punto.

Debate y aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 1/10 RGEP. 330, de Autoridad del Profesor.

Sus señorías disponen de la documentación oportunamente remitida por los servicios de la Cámara a todos los miembros de la Comisión a efectos de su consideración en la presente sesión. En consecuencia, esta Presidencia va a proceder a informar a SS.SS. de la ordenación del debate y de las votaciones, según lo acordado por la Mesa, oídos los portavoces de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de la Asamblea. En primer lugar, se procederá al debate, y para mayor claridad de la confrontación de las posiciones políticas, en el mismo intervendrán, de menor a mayor y por tiempo máximo de quince minutos cada uno los representantes de los tres Grupos Parlamentarios. Las intervenciones tendrán por objeto la exposición y defensa de sus enmiendas, así como su posicionamiento sobre las presentadas por los otros Grupos y el texto del proyecto de ley. Concluido el debate, se procederá a las votaciones, que, en los términos del artículo 124 del Reglamento, tendrán lugar por el procedimiento ordinario a mano alzada. En cada votación votarán en primer lugar quienes aprueben, a continuación los que desaprueren y finalmente los que se abstengan.

Si se presentaran nuevas enmiendas al articulado durante el desarrollo de la sesión y en los términos de la letra c) del artículo 145.2 del Reglamento, se someterán primero a votación tanto las enmiendas al articulado que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas o gramaticales como las enmiendas transaccionales entre las ya presentadas y el texto del proyecto de ley. Seguidamente se someterán a votación, en bloques sucesivos, las enmiendas formalizadas por

cada uno de los Grupos Parlamentarios y que no hayan sido retiradas por su autor durante la ponencia, ni sean retiradas en la presente sesión. En consecuencia, se someterán a votación, en primer lugar y en grupo, las enmiendas del Grupo Izquierda Unida; después, también en grupo, las del Grupo Socialista, y no se formalizaron en el registro general enmiendas parciales por el Grupo Popular. Si algún Grupo Parlamentario deseara la votación individualizada de alguna o algunas de las enmiendas, lo trasladará a esta Presidencia antes del inicio de la votación. En este caso, se procedería a la votación separada de la enmienda o de las enmiendas, previamente a la votación en bloque de las restantes enmiendas del mismo Grupo.

Concluida la votación de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios y a la vista de las que se hayan incorporado por la Comisión, se procederá a la votación del texto articulado del proyecto de ley resultante. A continuación, votaremos, de forma separada, el texto articulado y la exposición de motivos. Finalmente, procederemos a votar en su conjunto el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley a elevar al Pleno de la Cámara.

Procede, pues, en primer lugar, el debate por tiempo máximo de quince minutos para la exposición y defensa de sus enmiendas, así como, si lo estiman oportuno, para posicionarse sobre el proyecto de ley y las enmiendas del Grupo Socialista. Tiene la palabra doña Eulalia Vaquero Gómez, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los miembros de esta Comisión. Como ya tuvimos oportunidad de decir en el Pleno de esta Asamblea cuando se presentó el anteproyecto de ley de autoridad del profesorado, a Izquierda Unida le preocupan los problemas de convivencia que puedan darse de manera puntual en los centros educativos. Nos preocupa mucho como defensores de la escuela pública cuando esos problemas de convivencia suceden en la escuela pública, porque somos los mayores interesados en que en ellos se genere un buen clima de trabajo, de respeto, de confianza y de concordia entre todos los miembros de la comunidad educativa. En ello hemos trabajado, y consideramos que se debe seguir trabajando en desarrollar ese

buen clima de respeto; un buen clima de respeto que no se consigue a base de una ley porque sí, o de un decreto porque también, sino que se debe trabajar desde la propia convivencia en el aula con los profesores, con las familias y con los alumnos, generando una comunidad educativa en la que prime el interés principal, que debe ser el interés del alumnado.

En muchas comunidades educativas se está trabajando de esta manera, y nosotros podemos decir -y por nuestra experiencia lo podemos garantizar- que en aquellos centros en los que se dan esas condiciones de trabajo entre la comunidad educativa, de pactos y negociación democrática a la hora de elaborar las normas de convivencia, desaparecen esos problemas de convivencia; eso lo sabemos. Por lo tanto, sabemos cuál es el camino por el que habría que dirigir las medidas por parte de la Administración para generar ese buen clima en los centros. También somos conscientes de lo otro, de que cuando hay medidas que se imponen sin haber sido pactadas, sin haber sido negociadas y a espaldas de la comunidad educativa, generalmente lo que se producen son más conflictos, porque las cosas han cambiado, la sociedad han cambiado, las familias han cambiado, el profesorado ha cambiado y los centros, naturalmente también y ya no valen esas normas impuestas. Es más, no solamente es que no valgan sino que, como hay una generación que se está formando en democracia, lo que quiere es participar de esas normas que les afectan directamente.

También somos conscientes de la importancia de la función docente del profesorado, por eso creemos que el profesorado está necesitando -y lo hemos dicho en repetidas ocasiones- es que reconozcamos esa importante función social que le viene dada por el prestigio que pueda adquirir tanto por esa función como por su formación académica, y ahí tenemos un gran problema. Nosotros, desde luego, defenderemos en cualquier ámbito que la formación académica del profesorado sea la que requiere esta nueva sociedad del siglo XXI, que desde luego plantea retos en los que vemos que el profesorado puede sentirse sin la formación adecuada para abordarlos. Por lo tanto, creemos que cualquier norma que quiera avanzar en el reconocimiento y el prestigio social del profesorado debe tener en cuenta esta primera premisa y abordar la formación académica desde la formación inicial,

proporcionándole -y eso parece que lo puede solucionar Bolonia- una carrera profesional que les habilite para ejercer su función docente al menos en las mismas condiciones que el resto. Actualmente tenemos lo que tenemos en los centros y bastante están aportando con la poca formación inicial con la que algunos profesores partían; no podemos olvidar que aún hay docentes en los centros de primaria que accedieron con un cuarto de bachillerato a magisterio y con tres años, y están ahí. Después han venido los retos de la inmigración, de la diversidad del alumnado y lo han tenido que ir abordando como han podido. No se les puede dejar solos, y por eso reclamamos medidas no solamente en la formación inicial sino también en la formación continuada. Y, lamentablemente, volvemos a quejarnos de que siendo ésta tan necesaria, en la Comunidad de Madrid está pasando lo que está pasando: se están desmantelando los centros de formación del profesorado más cercanos a los centros docentes y poniéndoselo cada vez más difícil con una formación muchas veces muy alejada de los propios intereses del alumnado y, por supuesto, de las herramientas que necesita el profesorado.

Como decía, la comunidad educativa está condenada a entenderse; la escuela necesita a la familia y la familia a la escuela, por tanto, cualquier norma que venga a romper esa buena relación que tendríamos que estar fomentando consideramos que no es un paso adecuado en la armonización de lo que entendemos nosotros que debe ser una comunidad educativa, y más teniendo en cuenta que en el peso de la formación, en el caso del profesorado, y de la educación del alumnado, de los hijos e hijas, para el caso de las familias, influyen otros factores sobre los que es mucho más difícil incidir. Por tanto, o hacen equipo o las cosas se podrían poner aun peor.

Se podrían haber hecho muchas cosas en esta ley, y para eso Izquierda Unida presentó 18 enmiendas con las que intentó mejorar una ley, precisamente, buscando el prestigio del profesorado y la buena convivencia en los centros. Creemos que todas ellas son medidas necesarias, que nos consta que se están demandando, porque muchas de ellas ya venían incorporadas en la iniciativa legislativa popular que presentaron hace ya tres años los sindicatos de la enseñanza, Comisiones Obreras y UGT, y también la FAPA Giner de los Ríos, que venía avalada por más de 72.000 firmas, y esta Asamblea,

sin embargo, y sin entender aun la decisión que tomó, no dejó ni siquiera que se tramitara. Por eso, nosotros hemos rescatado buena parte de esas enmiendas de esa ILP, porque venía respaldada por el profesorado, por la FAPA Giner de los Ríos y por muchos padres y madres que habían firmado esa iniciativa. Sin embargo, ustedes vuelven a despreciarlas y en las reuniones previas que hemos tenido a esta ponencia no hemos tenido el éxito que pretendíamos y que, desde luego, hubiéramos querido.

Por otro lado, ustedes han optado por lo más fácil de todo, por una ley que, a nuestro juicio, es intrascendente. Quieren convertir a los docentes en una autoridad pública, pero en una autoridad pública descafeinada, que luego resulta que no es tal autoridad pública tal y como está contemplada en el Código Penal; nuestra legislación es muy clarita al respecto. Ustedes han vendido con esta ley algo que no le van a dar al profesorado; han vendido humo, y mucha gente, incluso entre las familias, está pensando que esta ley va a servir para algo. Yo lamento la frustración que va a venir después cuando descubran que detrás del autobombo con el que se ha trasladado a la sociedad hay muy poca consistencia y ninguna medida realmente eficaz. Una ley, por otra parte, que está más próxima a la legislación penal que a la educativa, que relaciona la convivencia de los centros con la disciplina y con un régimen sancionador que se aleja de los intereses que tendrían que tener por objeto la educación del alumnado. Con esta propuesta suya se descubre también que el PP tiene muy poquito que ofrecer en educación, y eso a Izquierda Unida le preocupa por la responsabilidad de Gobierno que les corresponde.

La figura del docente, como ya dijimos en el Pleno, está recogida -lo saben muy bien y lo hemos hablado muchas veces- y protegida tanto por la legislación civil como por la penal y la laboral española; bastaría con aplicar la ley para hacerla valer. De hecho, está funcionando y se está aplicando esa ley. Hace dos años, no obstante, la Fiscalía envió una circular a todas las fiscalías de las Comunidades Autónomas, y también sabemos que se está aplicando con cada uno de los casos que les llega por esta vía judicial. No nos está planteando ninguna novedad, y si fuera así, estaría deseosa de escuchárselo a ustedes.

¿Qué aporta esta ley a los centros educativos? Realmente, muy poquito, por no decir

absolutamente nada que no estuviera ya contemplado, como he explicado anteriormente. Detrás de ella, como les he dicho, mucho autobombo, en un momento muy oportuno, por cierto, para la Presidenta de esta Comunidad, pero no hay nada más. A los profesores de la pública no les aporta absolutamente que no tuvieran ya, y a los de la enseñanza concertada, que también se lo han vendido, saben ustedes -y así lo han reconocido- que a ellos todavía menos porque no tienen competencias; esto tendría que ser una competencia estatal, y ustedes de momento no la tienen, así que no sé cómo se lo explicarán ustedes, que serán los responsables, los mismos que se lo vendieron, de decirles que realmente no les están dando nada.

Sin embargo, no creemos que la ley vaya a ser inocua porque va a tener uno de los efectos, seguramente no queridos ni buscados, que puede darse, y es que se judicialice la relación entre las familias, el profesorado y los alumnos; es decir, que volvamos a recelar unos de otros porque podemos apelar a un código penal, pero, por otro lado, esta ley tampoco tiene esa competencia. Por eso nosotros presentamos una enmienda a la totalidad del texto cuando ustedes la presentaron, y por eso seguimos insistiendo y colaborando para que esta ley pudiera ser, de verdad, un elemento útil para toda la comunidad educativa con nuestras enmiendas. En sus manos está. Yo pediría el voto afirmativo a las mismas, porque entiendo que sería una buena salida por su parte, pero ustedes lo valorarán como quieran y decidirán, como siempre, lo que les dé la gana y muchas veces en contra de lo que les está pidiendo la gente en la calle, y en este caso, como digo, con las 72.000 firmas con las que vinieron avaladas esas enmienda que nosotros presentamos.

Han preferido en todo este tiempo quedarse con este texto que vuelvo a calificar de completamente inútil, y lo que más nos preocupa de ello es que incluso lo han reconocido así, pero aun así siguen adelante. No me gustaría utilizar esta palabra, pero es como si estuvieran haciendo un fraude a aquellas personas a las que les han vendido una cosa que la ley no es. Eso es todo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Concluida la intervención de la portavoz de Izquierda Unida, corresponde ahora el turno de

exposición y defensa de sus enmiendas a la señora Fátima Peinado Villegas, del Grupo Parlamentario Socialista, con posicionamiento, si lo estima oportuno, respecto a las enmiendas del Grupo Izquierda Unida y sobre el proyecto de ley. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo de quince minutos.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS:** Gracias, Presidenta. Buenos días señorías. El Grupo Parlamentario Socialista mantiene las ocho enmiendas parciales que presentó a este proyecto de ley porque son exactamente igual, solo que parceladas, que el texto alternativo que acompañó a la enmienda a la totalidad presentada ante el Pleno de la Cámara en febrero de este año cuando se debatió precisamente el proyecto de ley y la enmienda a la totalidad.

El desarrollo de la ponencia, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista -si me permiten la expresión-, no ha sido más que un cordial paripé, en el que el Partido Popular ha escenificado cuál es su postura. Nosotros presentamos una serie de enmiendas -ya presentamos en su momento el texto alternativo, como digo, en el debate de enmienda a la totalidad- con la intención de tender la mano, de ayudar al Partido Popular a sacar adelante un texto que realmente contribuyera a mejorar la convivencia en las aulas, en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, incluso que fuera un respaldo serio al profesorado, y lo que ha hecho el Partido Popular es aceptar alguna cosilla que en la última sesión de la ponencia, por acuerdo de los tres portavoces de los Grupos Parlamentarios, decidimos incorporar a la ponencia, como correcciones técnicas y gramaticales, porque en ningún caso el Grupo Parlamentario Socialista quería renunciar a sus enmiendas; como digo, eran cuestiones realmente sin ningún tipo de calado político. Por un lado, se trataba de alguna cuestión puramente formal y, por otro lado, se trataba de incorporar hasta tres principios, que, como no incorporaron otras disposiciones que manteníamos en nuestras enmiendas, se quedaron en puro papel mojado. Por ejemplo, se ha incorporado la protección a las víctimas de violencia escolar, de cualquier tipo de violencia escolar, y es algo que nos parece muy bien; pero claro, si no va acompañada del marco regulador que nosotros establecíamos precisamente en una de

las enmiendas para garantizar esa protección y para establecer cómo tiene que llevarse a cabo esa protección a las víctimas de violencia escolar, sin esas disposiciones no tiene ningún sentido. O cuando hablaban de incorporar medidas correctoras que tuvieran carácter educativo y que fueran proporcionales al grado de la falta cometida, que también nos parece muy bien, porque estaba en nuestro texto; pero, claro, si no viene acompañado por el resto de medidas que nosotros establecíamos en nuestras enmiendas acerca de establecer un marco regulador de la convivencia en los centros, ¿quién decide que esas medidas correctoras guardan proporcionalidad o no con la falta? ¿Quién decide si tienen o no carácter educativo las sanciones que se apliquen al alumnado? Al final, incorporando eso, está claro que no se puede hacer nada de lo que estoy diciendo porque les falta incorporar mucho más de nuestro texto, que es fundamental.

Nosotros apostamos y apoyamos al profesorado. Entendemos que la labor docente del profesorado es fundamental en el proceso educativo. Por supuesto, respaldamos su labor y estamos de acuerdo en que tiene que reconocérsele esa función y prestigiar su labor, pero eso no se puede hacer sólo desde la palabra, no se puede hacer sólo desde la declaración de intenciones, que al final es en lo que va a quedar esta ley, se tiene que hacer apoyando decididamente al profesorado y, desde luego, las medidas a las que nos tiene acostumbrados el Partido Popular desde que gobierna esta Comunidad con las competencias educativas transferidas no ponen de manifiesto ese apoyo decidido al profesorado, empezando por el desmantelamiento de la formación, del profesorado, la desvirtuación absoluta de esa formación que no les prepara para afrontar la compleja situación que suponen la escuela y las aulas a las que se traslada la conflictividad social y que tiene que ser abordada de otra manera.

Ustedes han propuesto un proyecto de ley al calor de unos sucesos acaecidos en septiembre del año pasado, de una ocurrencia más de doña Esperanza Aguirre, que aprovechó el tirón mediático para ponerlo en la picota de la opinión pública, que se concretó en este proyecto de ley que, como digo, por una parte, no va a tener ningún efecto práctico, que podríamos denominar "ley placebo" porque no va a tener otra función, y que, por otra parte, si me apuran, puede traer problemas por la inaplicabilidad que tiene la propia ley a efectos jurídicos. Se intenta

dar autoridad pública al profesorado de la concertada, para lo que no tienen ustedes competencia, al docente funcionario, ya está contemplada por los desarrollos del Código Penal y la aplicación que de él hace la Fiscalía General del Estado y las fiscalías de las Comunidades Autónomas; por tanto, como digo, no tiene aplicación práctica.

Pero, además, establecen una serie de cuestiones, como la presunción de veracidad del profesor en los actos administrativos disciplinarios, que puede tener consecuencias serias ya que se deja en manos del profesor la responsabilidad fundamental de la sanción al reconocerle esa supuesta presunción de veracidad, porque puede haber casos en los que los padres o los afectados presenten denuncia con prueba en contra y esa presunción de veracidad, ante una prueba en contra, no puede sostenerse porque entonces estaríamos ante una situación de absoluta indefensión para el alumnado y de decisiones arbitrarias que vulnerarían derechos fundamentales. Por tanto, es o va a ser una ley placebo que no va a servir para solucionar los problemas reales de convivencia en las aulas, pero, como efecto secundario, porque no es del todo inocua, puede incluso traer bastantes problemas al profesorado.

En ese sentido, señorías, vamos a votar en contra del texto articulado y de la exposición de motivos en que se sustenta. Vamos a apoyar las enmiendas presentadas por el Grupo Izquierda Unida, que, como ha comentado su portavoz, están basadas fundamentalmente en la iniciativa legislativa popular presentada hace tres años por sindicatos y por la FAPA Giner de los Ríos; texto de la ILP, además de en otros, en el que también nos basamos para presentar nuestro texto alternativo porque entendemos que la autoridad del profesor, que es una autoridad moral y profesional que tiene que estar respaldada por la Administración Pública, no puede ejercerse, no puede prestigiarse, no puede reconocerse, sin que haya medidas de convivencia escolar; medidas que no son las de su decreto de convivencia de 2007, que no deja de ser un simple catálogo de infracciones y sanciones. La convivencia escolar tiene que ir mucho más allá, hay que implicar a toda la comunidad educativa, algo que estaba perfectamente plasmado en nuestras enmiendas y que ustedes no han querido contemplar en este texto. Si la comunidad educativa en su conjunto, es decir,

profesorado, alumnado y familias, sobre todo éstas últimas, no se implican en cuáles son las normas del centro, cómo se tienen que cumplir y qué medidas se tienen que adoptar cuando se incumplan las normas, si no participan en todo ese proceso, si no asumen todo ese proceso de convivencia escolar, por mucha ley placebo que ustedes introduzcan o aprueben y por mucha campaña que saquen promocionando esta ley propagandística, desde luego, no van a conseguir absolutamente nada. Al final, ustedes intentan legislar -éste es el primer proyecto de ley en materia educativa que traen a esta Cámara- simplemente con declaraciones de intenciones y con palabras que no consiguen concretar.

Como decía, el apoyo al profesorado no se consigue ni mucho menos con una ley como ésta, máxime cuando además se está cuestionando constantemente por parte del Partido Popular y del Gobierno de la Comunidad de Madrid la labor docente cuando se dice de ellos, como dijo en sede parlamentaria la Consejera de Educación, que son absentistas y que cometen fraude ante la Administración Pública; cuando se cuestiona permanentemente su capacidad de evaluar a los alumnos al imponer pruebas externas por todas partes para que sean esos examinadores externos si el niño ha adquirido o no conocimientos, destrezas o competencias y al final acaban cuestionando la propia función docente. Hasta eso llega su política y es lo que se esconde detrás de su política educativa: que el profesor no sea más que un instrumento que imparta instrucción -además así lo establecen en su propia exposición de motivos- y que deje a un lado su participación en un verdadero proceso educativo, que es de lo que se trata, de educar, no de instruir a los alumnos y alumnas de la Comunidad de Madrid.

No voy a decir mucho más. Reitero que votaremos a favor de las enmiendas de Izquierda Unida y en contra tanto de la exposición de motivos como del texto articulado porque tendimos la mano y el Partido Popular, en un cordial paripé -vuelvo a decirlo- en el desarrollo de la ponencia, no ha tenido a bien apoyar las propuestas políticas y reguladoras de calado que les planteábamos; simplemente se han limitado a escenificar una especie de: os aceptamos algo, que no tiene ningún tipo de repercusión. Como mucho, embellece un poquito la ley; pero, desde luego, ante medidas placebo, propagandísticas, que intentan vender humo, que no van a ser aplicables y, luego, para más inri, pueden llegar a traer

consecuencias bastante perniciosas para el propio profesorado, desde luego, no podemos estar en absoluto de acuerdo.

Termino diciendo que espero que la campaña que ya han aprobado, ya han adjudicado la creatividad y el diseño de esa campaña institucional de apoyo al profesorado, no se convierta en una propaganda de esta ley que se aprobará con su mayoría absoluta seguramente en el mes de junio. Mucho me temo que a continuación sacarán una campaña de propaganda de esta ley, porque es lo único que le pueden dar a esta ley porque, desde luego, no tiene ningún tipo de sentido y no va a favorecer al profesorado. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, para posicionarse sobre las enmiendas presentadas por los otros dos Grupos don Juan Soler-Espiauba Gallo, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Muchas gracias, señora Presidenta. No creo que consuma los quince minutos. Por supuesto, nosotros estamos a favor de la ley que hoy debatimos aquí; creo que sirve y hemos demostrado que nosotros también tendíamos la mano ofreciendo unas enmiendas transaccionales. Al final, como tales enmiendas no se han podido asumir, pero es cierto que el contenido de esas enmiendas se ha incorporado al texto como correcciones técnicas y gramaticales, nosotros nos alegramos de ello. Creemos que la oposición se equivoca al no sumarse a la aprobación de una ley que es una demanda de la comunidad educativa, que tiene el aplauso de la misma y que se siente cómoda con ella. Por supuesto que esto no es una cosa que vaya a arreglarlo todo, es que nada consigue arreglarlo todo. Yo creo que eso es una idea equivocada en general de la izquierda, que pretende que con una ley se arreglen las cosas ¿Las leyes hacen la vida? No. Son marcos y, a medida que vayamos arreglando un poquito ese marco, se arreglarán las cosas; todo se hará poco a poco.

Nosotros creemos que esta ley contiene algo que supone prestigio para los profesores. Desde la oposición no pueden decir que no nos hemos ocupado de la comunidad educativa, de los docentes,

porque este Gobierno ha hecho que no solamente se ocupen de los docentes sino que además se les retribuya en función de determinados cargos o puestos que hasta ahora desempeñaban sin ninguna retribución extra, como es la dirección de los centros o la jefatura de estudios. Creemos que ha sido un acierto y que esta Ley de la Autoridad del Profesor es otro acierto.

La verdad es que, sobre todo lo que ha contado la señora Vaquero, entendemos que existe una cierta filosofía buenista, un tanto delicuescente, mediante la que se pretende abordar los problemas que esta ley intenta paliar. Nosotros creemos que esa misma filosofía es la que justo ha derivado en una situación que requiere una ley como ésta. Una forma de entender las cosas en las que se ha restado autoridad al profesor a lo largo de décadas requiere que ahora mismo -y creo que es un acierto del Gobierno de la Comunidad de Madrid- se haga necesaria una ley como la que tenemos. Es cierto que la oposición ha presentado tandas de enmiendas a esta ley que en realidad eran una ley B, no eran enmiendas para una ley de autoridad del profesor, eran enmiendas para una ley de mediación y como nosotros entendemos que lo que hace falta ahora es reforzar la autoridad del profesor, reconocer la autoridad del profesor y prestigiar la autoridad del profesor, entendemos que lo que nosotros introducimos a través de esta ley es más importante que lo que intentaba introducir la oposición con sus enmiendas. Así y todo, hemos intentado incorporar algunas partes que entendíamos que podían enriquecer esa ley, y así lo hemos explicado.

Nosotros, por tanto, no vamos a apoyar las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ni del Grupo Parlamentario Socialista, pero queremos recordar que las mejoras técnicas y gramaticales que se han incorporado contienen una parte de lo que la propia oposición quería enmendar con sus enmiendas parciales. Nosotros entendemos que, tanto desde este Grupo Parlamentario como desde el Gobierno, se ha tendido la mano a la oposición para que se incorpore a lo que nosotros entendemos que es una demanda de la comunidad educativa, sobre todo de los docentes, pero también de los padres. Aunque, desde luego, algunas de las críticas que se hacen no las podemos compartir, no es cierto que porque el profesor tenga presunción de veracidad deja indefensos a los alumnos. Mire usted, la presunción de veracidad de las autoridades públicas

se produce siempre y eso no produce indefensión, sobre todo si existe prueba en contrario, pero eso sucede en este caso y en otros muchísimos. Creo que es un intento de desprestigio de la propia ley que discurre por derroteros que no se corresponden con la realidad; además, se hace una serie de consideraciones que no tienen nada que ver con la ley.

Nosotros entendemos que la ley está bien pensada, está bien diseñada y, como digo, una vez, responde a una necesidad, y a una necesidad en la que nos hemos visto inmersos porque hay una realidad en los centros educativos que hace años no existía; hay cierta violencia de algunos padres con algunos docentes, hay cierta violencia de "bullying" y de acoso entre alumnos y que exista una autoridad que sirva para discernir en cada momento y sobre el terreno las dificultades que se puedan producir, nos parece un hecho importante y necesario, del que hay que alegrarse que se vaya a producir, y no lamentar cada mejora que se produzca en la comunidad educativa.

Otro día podremos hablar de las muchísimas cosas que ha hecho este Gobierno por la educación en la Comunidad de Madrid; yo creo que ha trabajado muy bien y en la buena dirección, intentando mejorar, y mejorando de hecho, algunas cuestiones esenciales. Hoy, simple y llanamente, hay que reconocer que esta ley viene a cubrir una necesidad que todos sabemos que existe. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Concluido el debate, pasamos a la votación. Ruego a los servicios de la Cámara que cierren las puertas. Se votarán, en primer lugar, en grupo y de forma sucesiva, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y Grupo Parlamentario Socialista. El texto de las mismas se les ha facilitado y figura en el anexo 2 del informe de la Ponencia, en los términos en que dichas enmiendas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, número 178, de 25 de febrero, en las páginas 17.314 a 17.328.

En primer lugar, votaremos las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que no han sido retiradas en Ponencia ni durante la presente sesión. Ruego a la Secretaria de la Comisión proceda a su detalle.

La Sra. **SECRETARIA**: Gracias, señora Presidenta. Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida que se someten a votación son las número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

La Sra. **PRESIDENTA**: Procedemos a la votación. (*Pausa*) El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor y 10 votos en contra. Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida no incorporadas al dictamen.

Seguidamente se votarán en bloque las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que no han sido retiradas en Ponencia ni durante la presente sesión. Ruego a la Secretaria de la Comisión que proceda a su detalle.

La Sra. **SECRETARIA**: Gracias, Presidenta. Las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista son las número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

La Sra. **PRESIDENTA**: Procedemos a la votación conjunta. (*Pausa*) El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor y 10 votos en contra. Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista no incorporadas al dictamen.

Concluida la votación de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios, y a la vista de las que se han incorporado por la Comisión, se procede, a continuación, a la votación del texto articulado del proyecto de ley considerándose incluidas en el mismo las correcciones técnicas terminológicas o gramaticales propuestas por la Ponencia e incorporadas al texto sometido a la Comisión. Procedemos a su votación conjunta. (*Pausa*) El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 8 votos en contra. Consecuentemente, queda aprobado el texto articulado del proyecto de ley que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara.

A continuación procedemos a votar, de forma separada del articulado, la exposición de motivos. (*Pausa*) El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 8 votos en contra. Consecuentemente, queda aprobada la exposición

de motivos, que se someterá a la consideración del Pleno de la Cámara.

Finalmente, procedemos a votar en su conjunto el dictamen de la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Ley 1/2010. *(Pausa)* El resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 8 votos en contra. Consecuentemente, queda aprobado el dictamen de la Comisión del proyecto de ley 1/2010 de Autoridad del Profesor, que se someterá a la consideración del Pleno de la Cámara.

El dictamen de la Comisión, conforme a lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, será elevado a la Mesa de la Cámara por esta Presidencia para la tramitación subsiguiente que proceda. Recuerdo a los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 147 del Reglamento, que, dentro de los dos días siguientes a la aprobación del dictamen, deberán comunicar por escrito las enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en Comisión, no se hayan incorporado al dictamen, siempre que pretendan su defensa en Pleno.

Señorías, concluido el primer punto del orden del día, pasamos al segundo. *(El señor Soler-Espiauba Gallo pide la palabra)*

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Señora Presidenta, una cuestión de orden. Simplemente comunicar las sustituciones habidas en el Grupo Parlamentario Popular, que me gustaría que constaran en el acta.

La Sra. **PRESIDENTA**: De acuerdo, señoría.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Don Álvaro González sustituye a don Pablo Morillo y don Pedro Muñoz Abrines sustituye a doña Isabel González.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Ahora sí, continuamos con el segundo punto del orden del día, para lo cual ruego al Director General de Mejora de la Calidad en la Enseñanza don Xavier Gisbert que suba al estrado, por favor.

PCOC 138/10 RGEP. 1331, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a

Fátima Peinado Villegas, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta en qué condiciones se van a realizar las pruebas de nivel de inglés a los alumnos de sexto de primaria para acceder a los centros de secundaria bilingües de la Comunidad de Madrid.

Tiene la palabra doña Fátima Peinado para sustanciar su pregunta.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Gracias, Presidenta. Señor Gisbert, ¿en qué condiciones se han realizado las pruebas externas para evaluar el nivel de inglés a los alumnos de sexto de primaria de los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid?

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra don Xavier Gisbert.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA** (Gisbert da Cruz): Buenos días, Presidenta. Buenos días, señorías. En respuesta a su pregunta, las pruebas de nivel de inglés de los alumnos de sexto de primaria para acceder a los centros de secundaria bilingües de la Comunidad de Madrid se realizan según lo previsto por la Consejería de Educación, es decir, por una institución de reconocido prestigio internacional y siguiendo los procedimientos que esta institución, con carácter general, aplica a los exámenes que realiza. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra doña Fátima Peinado.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Gracias, Presidenta. Señor Gisbert -no sé cómo se pronuncia su apellido; en cualquier caso, eso es lo de menos-, ha estado sometiendo a los niños... (El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**: *La g con la i, gi.*) Muy bien, gracias por la aclaración. Como digo, ha estado sometiendo a los niños y niñas de sexto de primaria de los 26 colegios bilingües de la

Comunidad de Madrid que han llegado a completar el ciclo de primaria de su programa bilingüe y a los 10 del modelo British Council a una presión constante durante este curso. Primero, haciendo una prueba preliminar para saber si tenían que presentarse el KET o al PET. Si no tengo mal la información, el KET corresponde a un nivel A2 del marco de referencia de las lenguas europeo y el PET correspondería a un nivel B1. Repito, primero, esa prueba preliminar; luego, el día 7 de mayo, se celebra la prueba que se realiza por parte de la Universidad de Cambridge; prueba que además tiene un coste para la Comunidad de Madrid: 72 euros por niño, coste que asumen la Comunidad de Madrid y cada uno de los centros escolares afectados al 50 por ciento. Si por ejemplo un centro tiene que examinar a 50 niños, le va a suponer 36 euros por niño, lo que es una cantidad bastante respetable, sobre todo para los presupuestos tan exigüos con los que tiene acostumbrados a gestionar a los centros educativos en la Comunidad de Madrid, porque, año tras año, se reducen los gastos corrientes destinados a los centros.

Además -y hoy tenemos oportunidad de debatir acerca de las escuelas oficiales de idiomas-, le podía haber salido gratis porque para eso están las escuelas oficiales de idiomas. Ustedes no han querido que nuestras escuelas de idiomas certifiquen el nivel C del marco de referencia de las lenguas europeas pero sí pueden certificar, evidentemente, niveles como el A2 o el B1, que son los correspondientes a estas pruebas.

Independientemente de eso, lo que cuestiono con toda rotundidad es que se hagan unas pruebas selectivas, que segregan a los niños, que además es un examinador externo el que decide qué niño es apto y que niño no es apto para acceder a una sección bilingüe en secundaria. La implantación del programa bilingüe en secundaria, como ya venimos debatiendo en diferentes Plenos, está teniendo muchísimos problemas por la improvisación, por la falta de planificación, por cuestionar la labor de los propios docentes. Si ustedes necesitan evaluadores externos del nivel de inglés es que no confían en los profesores y en los docentes de los equipos directivos de los centros de la Comunidad de Madrid, tienen que recurrir, insisto, a evaluadores externos, con lo pernicioso que puede llegar a ser eso, y es que, al final, los colegios estén adaptando sus contenidos y sus clases precisamente a esas

pruebas y no a desarrollar los currículos que están aprobados por parte de la Comunidad de Madrid.

Además, en este afán segregador seleccionador de los niños a los once años, algo que va totalmente en contra del espíritu de la Ley Orgánica de Educación y de las leyes educativas que tenemos, algo que está totalmente en contra de ese espíritu porque segrega a los niños a los once años según si se les considera aptos o no en una lengua, en este caso la lengua inglesa; algo que, además, no tiene ningún sentido porque ustedes lo que deberían haber hecho es garantizar que todos los niños pasaran a secundaria a un programa bilingüe y destinar recursos a desdobles y a disminución de las ratios en el caso de que se dieran diferentes niveles de aprendizaje, pero no a dividirlos en dos secciones. La sección bilingüe, que es la avanzada, y en la que ustedes han aprobado un currículo sólo para el primer año -debe ser que no tienen todavía en la cabeza la proyección de cómo debería ser ese currículo en los cuatro cursos que componen la educación secundaria obligatoria-; además, tiene usted en pie de guerra, señor Gisbert, a los profesores de inglés, de los que está cuestionando su aptitud y su propia labor docente, porque les exige que para que den clases de inglés en esa sección bilingüe avanzada en la que van a ir los niños más aptos, según Cambridge, tengan que habilitarse, tienen que hacer un examen oral -del que además no va a quedar ninguna constancia y, por tanto, van a vivir una situación de indefensión porque no van a poder recurrir ante esa prueba oral- para determinar qué profesores son los más adecuados para ir a ese nivel avanzado. Por tanto, lo que está diciendo es que esos profesores que accedieron a la carrera docente por medio de un concurso o concurso-oposición, que muchos de ellos además son catedráticos que se han venido formando durante estos años -no olvidemos que están los diez institutos seleccionados para su programa bilingüe que venían trabajando las secciones lingüísticas asociadas al British y con el currículo hispano-británico integrado-, de primeras, tienen que volver a certificarse, volver a habilitarse, que no son válidos, aunque muchos de ellos incluso hasta sean parte de tribunales que van a evaluar si los opositores tienen capacidad para acceder a una plaza docente en inglés; les está cuestionando si saben o no hablar inglés a los profesores de la Comunidad de Madrid que están especializados en esta materia. Es algo sin ningún

sentido que cuestiona al profesor. Tiene totalmente en pie de guerra al profesorado, y además de forma justificada. Desde luego, desde nuestro Grupo apoyamos a todos los profesores. Entendemos su enfado y su protesta. No tiene ningún sentido que tengan que pasar por ninguna prueba para poder ser habilitados en una sección lingüística de nivel avanzado. Usted segrega ya el sistema educativo: los alumnos más aptos y los profesores más aptos, con un currículo que no se sabe muy bien en que se ha basado y que incluso tiene problemas de aplicación práctica porque ni siquiera contempla la evaluación de lo que se establece en ese currículo. Al final, la enseñanza de lenguas extranjeras, a las que debería tener las mismas oportunidades todo el alumnado madrileño, la están convirtiendo en no se sabe muy bien qué, pero que genera discriminación y desigualdades, y que desde luego no persigue -está claro- el objetivo de que todos los niños y niñas madrileños tengan las mismas oportunidades para aprender una lengua extranjera.

Está claro que en nuestro sistema educativo tradicionalmente ha habido déficit en el aprendizaje de lenguas extranjeras y que además se tiene que poner énfasis en las competencias comunicacionales, de conversación y de comprensión oral; pues bien, ustedes lo que están haciendo es precisamente todo lo contrario: que haya alumnos de primera y alumnos de segunda, y también ya alumnos de tercera, para los que no están poniendo ningún mecanismo para que, si no están dentro de un programa bilingüe, puedan al menos tener oportunidades de mejorar esas competencias orales y comunicacionales que, como digo, han sido tan deficitarias en nuestro sistema educativo en el aprendizaje de lenguas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que vaya terminando.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Termino inmediatamente, señora Presidenta. No sé si tiene previsto -imagino que no- rectificar esas medidas que se están implantando, y me gustaría que contestase a las valoraciones que he hecho y que nos diera su opinión, señor Gisbert. Además, usted tiene en contra no sólo al profesorado sino también a los padres y, allá por donde va, siembra el descontento y desde luego impotencia e indefensión entre padres y profesores en la gestión de los programas bilingües.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Peinado, se ha pasado muchísimo en el tiempo. Le ruego que termine.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Ya he terminado. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra don Javier Gisbert.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA** (Gisbert da Cruz): Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Peinado, con todos los respetos, me ha pedido usted que venga a hablar de las condiciones en las que se va a realizar la prueba de sexto para los alumnos que van a acceder a los institutos bilingües, y me ha dicho tantísimas cosas en tan poco tiempo que no sé si de verdad lo que quiere es una respuesta. Yo estaría encantado de explicárselo, porque veo que no ha entendido muy bien cómo se configuran los institutos bilingües en sección y programa. Estaría encantado en explicárselo para que entienda que lo que se pretende no es más que dar a cada uno lo que tiene que recibir para sacar el mayor partido de cada alumno. Cuando hablamos de niveles lingüísticos referidos a idiomas, está claro que lo que hay que hacer es procurar que cada alumno alcance el máximo nivel posible y no seguir teorías absolutamente fracasadas como es ponerlos a todos juntos y procurar que todo el mundo obtenga el nivel del más bajo.

En cualquier caso, en respuesta a la pregunta que me han formulado y por la que hoy comparezco, le puedo decir que lo que se está haciendo en las pruebas de sexto se está haciendo bien, se está haciendo de una manera que va a permitir que los alumnos accedan a los institutos en el nivel que les corresponda y que sean atendidos de la mejor manera, con el fin de explotar al máximo todo su potencial, cosa que es absolutamente fundamental para el desarrollo de los jóvenes. No sé si debo entrar en otros temas; creo que no. Me permitirá que me limite a hablarle solo sobre el tema de la pregunta que me han formulado hoy y, como siempre, para cualquier otra cosa, estoy a su disposición. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC 153/10 RGEF. 1719, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a Eulalia Vaquero Gómez, diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación limitar la oferta de centros que imparten bachillerato nocturno cerrando centros y/o eliminando líneas en los centros que actualmente la imparten.

Pido a la señora Directora General de Secundaria y Formación Profesional que ocupe su lugar en la mesa. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra para doña Eulalia Vaquero, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Tiene previsto la Consejería limitar la oferta de centros que imparten bachillerato nocturno cerrando centros o eliminando líneas en los centros que actualmente la imparten? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tienen la palabra la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, doña María José García-Patrón.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García-Patrón Alcázar): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Para contestar a la pregunta formulada por Izquierda Unida, le puedo decir, al igual que lo hizo la Consejera en el Pleno del 22 de abril, que no se va a suprimir ninguna enseñanza nocturna en ningún instituto, con lo que vamos a mantener los 29 institutos que tenemos en la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Tiene la palabra la señora Vaquero.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Directora General, sabíamos la respuesta; usted sabe que la pregunta la teníamos formulada desde hacía tiempo y hemos decidido mantenerla porque, aunque nos satisface que finalmente en estos centros no vayan a eliminar el bachillerato nocturno, sin embargo, han estado en situación de peligro y nos parece especialmente grave en estos momentos.

Usted sabe que hace aproximadamente un año le hicimos una pregunta parecida cuando recortaron la oferta de bachillerato nocturno nada menos que en seis de los 34 institutos de la Comunidad de Madrid que entonces lo tenían. Nos quejamos entonces por ese recorte, por lo que suponía para los centros, el alumnado y el profesorado, pero sobre todo para los barrios. Y de nuevo, con la que está cayendo, con el actual contexto de crisis económica, nadie hubiera pensado que a ustedes se les ocurriera pensar en cerrar bachilleratos nocturnos, sin embargo, esto ha pasado. La intención ha sido clara y manifiesta. Los centros estaban alertados, y por ello la respuesta ha sido inmediata; ha habido movilizaciones por parte del alumnado y del profesorado. La situación ha sido de indignación, y han reaccionado también las asociaciones de vecinos de los barrios afectados. Y los ha sometido con ese riesgo cierto que procedía de su Consejería a una incertidumbre y a una inseguridad que tiene también sus consecuencias, y a usted no se le escapan.

Recuerdo que el año pasado decía usted que al disminuir la demanda había que reestructurar la oferta, así justificaban ustedes el cierre de los nocturnos. Lo que no decía es que realmente lo que ustedes buscaban al reestructurar la oferta era disminuir la demanda para cerrar grupos y centros. Pues bien, con este amago de cierre de bachilleratos nocturnos también ustedes están reestructurando la demanda, porque siembran inseguridad y desconfianza sobre si van a seguir o no abiertos estos centros. Usted ahora dice: no para el curso que viene. ¿Y para los siguientes? ¿Y para los alumnos que empiecen este curso y no saben qué pasará dentro de dos cursos? Es decir, están desincentivando la demanda potencial que hay en los barrios. Ha aumentado la demanda, no estamos como hace dos o tres años en los que parecía que disminuía el número de alumnos que solicitaban matricularse en estos centros.

Lo que nos extraña es que en este contexto, en esta situación de crisis, su Consejería no esté volcada en buscar vías de formación para los miles y miles de jóvenes y de trabajadores que en estos momentos están desempleados, que se están quedando en el paro, y lo que necesitamos son más aulas de formación, más formación profesional, más programas de cualificación profesional, más bachilleratos nocturnos, más educación de adultos. Necesitamos mucho más de todo esto, no sólo por el contexto en el que estamos sino porque también tienen ustedes un compromiso.

Ustedes en la conferencia sectorial llegaron a acuerdos para tratar de disminuir el abandono escolar prematuro que se estaba dando también en esta Comunidad como en el resto de España, pero también nos vemos afectados. Por tanto, no entendemos cómo han sido ustedes tan irresponsables de lanzar esta amenaza a los centros, que les ha supuesto un esfuerzo combatirla. A mí, desde luego, me gustaría que si esa apuesta es definitiva y decidida digan no sólo que no los van a cerrar para el curso que viene, que comprendo que es su compromiso de legislatura, sino que vamos a apostar desde este Gobierno por aumentar el bachillerato nocturno y dar facilidades para que todas las personas adultas que quieran matricularse en ello puedan hacerlo, pero de manera decidida y sacando pecho, señora Directora. Porque después del mal que les han hecho deberían ser recompensados con una decidida apuesta por ellos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Para dar respuesta, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García-Patrón Alcázar): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorita, creo que la palabra irresponsable no es la más adecuada en este momento. Nosotros hacemos una tarea de reorganización del curso, no en adultos sino en todas las enseñanzas, y sería una irresponsabilidad por nuestra parte haber mantenido grupos, no solamente de adultos sino de cualquier otro, si no hubiera habido alumnos, pero, como usted ha dicho, efectivamente, hemos tenido más alumnos. Por eso, hemos llamado a los centros, nos hemos reunido con ellos, hemos hablado con los directores y, a la vista

del aumento de la demanda, no como usted dice que con estas acciones no hay más alumnos, no con estas acciones sigue habiendo muchos más alumnos, le puedo decir que es el primer año que ha aumentado la demanda, tenemos 432 alumnos más que el curso anterior, lo que significa que la gente sigue apostando por la enseñanza de adultos y por otras enseñanzas. ¿Por qué? ¿Por la situación de crisis nacional? Efectivamente, creemos que ése es un motivo, pero la cuestión es que tenemos más alumnos, por lo que, teniendo más alumnos sería una irresponsabilidad por nuestra parte cerrar algún nocturno, por eso no lo estamos haciendo.

Por tanto, el compromiso es firme, el curso que viene seguiremos manteniendo el mismo número de centros que están impartiendo nocturno, y si el año que viene la demanda sigue aumentando, seguiremos manteniendo los mismos centros o incluso más. Ése es nuestro compromiso, nunca lo hemos hecho al contrario. El año pasado disminuimos algunos grupos porque había menos alumnos, 585 alumnos menos. Los datos son los datos, nos pueden gustar más o menos, pero los datos son así de objetivos. Ésa es la situación que tenemos y por eso lo estamos haciendo así.

Ha comentado cosas de FP y de alumnos. No son temas objeto de la pregunta, pero sí le voy a dar un dato: en formación profesional este año hemos aumentado 18 grupos más, y de PCPI muchísimos más. La Consejería está apostando por aumentar los grupos que entendemos que tienen demanda y con una clara inserción laboral; eso es lo que estamos haciendo. Y en adultos hemos abierto todos los grupos que han sido necesarios para que el alumno pueda obtener la titulación en educación secundaria obligatoria. Con lo cual, ese reproche que nos está haciendo creo que, como mínimo, es injusto. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos a la siguiente pregunta del orden del día.

PCOC 160/10 RGEP. 2231, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre proceso de acceso y

admisión para cursar en centros sostenidos con fondos públicos la formación profesional durante el curso 2010-2011.

Comparece hoy el Director General de Becas y Ayudas, don Javier Restán, para responder a la pregunta. Tiene la palabra la señora Villavicencio Mapy para que le formule la pregunta.

La Sra. **VILLAVICENCIO MAPY**: Buenos días, Presidenta. Buenos días, señor Restán. Doy por formulada la pregunta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señor Restán, tiene usted la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Restán Martínez): Buenos días, Presidenta. Muchas gracias, señorías. La pregunta se refiere al proceso de acceso y admisión en los ciclos de formación profesional en centros sostenidos con fondos públicos. Al respecto tengo que decir, de modo muy elemental, que las condiciones de acceso para cursar los ciclos formativos de formación profesional están determinados por la propia Ley Orgánica de Educación en su artículo 41, en el Real Decreto 1538/2006, de Ordenación General de la Formación Profesional; que los procedimientos de admisión de alumnos en la Comunidad de Madrid están regulados respectivamente por las Ordenes 2354/2007 para grado medio y 1910/2001 para grado superior. Y en lo que se refiere a los programas de cualificación profesional inicial que se imparten en centros educativos la admisión está regulada por la Orden 1797/2008 para los PCPI obligatorios, y luego, mediante instrucciones anuales de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, se concretan fechas y procedimientos para admisión y escolarización. Las últimas instrucciones referidas al curso 2009-2010 fueron las de 4 de junio y 16 de junio para los ciclos de grado medio y grado superior respectivamente.

Para el curso 2010-2011, en breve se dictarán las instrucciones correspondientes, que serán similares a las actuales: para la admisión en 2010-2011, en los programas de cualificación profesional inicial; para los módulos obligatorios en centros docentes sostenidos con fondos públicos, ya

se han firmado las instrucciones, de 12 de mayo de 2010, de la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre el acceso, admisión y escolarización de alumnos en programas de cualificación profesional inicial, en las modalidades general y especial, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2010-2011.

Como sabe bien S.S., a los ciclos formativos se puede acceder por dos vías: por acceso directo, reuniendo las condiciones de estudios o titulación académica para el acceso directo recogidas en la propia normativa, o mediante prueba de acceso a ciclos de grado medio o grado superior. Son unas pruebas, como sabe bien, reguladas por la Consejería de Educación para cuya vía se reserva un porcentaje de plazas. Por último, los que tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años están exentos de realizar las pruebas de acceso a los ciclos.

La normativa básica desarrollada por el Ministerio de Educación establece que, cuando no existan plazas suficientes, se atenderá al expediente académico de los alumnos, con independencia de que procedan del mismo centro o de otro distintos, o a la nota final de las pruebas de acceso a los ciclos formativos. La valoración del expediente académico para la admisión en grado superior estará referida a las modalidades y materias del bachillerato vinculadas para cada título de formación profesional.

En cuanto a las fechas en las que se desarrollará el proceso de admisión, hay que señalar, como he dicho anteriormente, que se está a la espera de las instrucciones que regulen el procedimiento de admisión a ciclos formativos para el próximo curso. En cualquier caso, está previsto que se realice en las mismas fechas que en años anteriores: para los ciclos formativos de grado medio y programas de cualificación profesional inicial, el proceso ordinario será entre el 24 de junio y el 3 de julio, y el proceso extraordinario, entre el 8 y el 13 de septiembre; para los ciclos formativos de grado superior, hay un único proceso que se desarrollará entre el 1 y el 10 de septiembre.

Para este curso, el número de centros sostenidos con fondos públicos que ofertarán ciclos de formación profesional serán 234, de los cuales 156 son públicos y 78 concertados.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, señor Restán. Sólo quiero recordarle que tiene otro turno después y, si consume todo su tiempo, después no podrá intervenir.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Restán Martínez): Terminó, señora Presidenta. Quería explicar de modo exhaustivo, dado que tampoco sé exactamente el aspecto concreto que S.S. quiere preguntar, por tanto, expongo en términos generales.

También le informo, y así concluyo, de que se va a implantar una serie de nuevos currículos para el año que viene y que, como todos los años, debemos trabajar en el ajuste de la red de centros y la oferta global de ciclos de formación profesional. Para ello, como sabe, los criterios que seguimos son la demanda de alumnos, las posibilidades reales de inserción profesional y las características posibles que ofrece cada uno de los espacios y equipamientos en cada centro.

Éste es un ejercicio de ajuste de la red de centros y por tanto de la oferta que todos los años hacemos, que este año también vamos a aplicar, y cuyo resultado está siendo normalmente que hay una adecuada correspondencia entre oferta y demanda de ciclos de formación profesional en la región. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra doña Yolanda Villavicencio.

La Sra. **VILLAVICENCIO MAPY**: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director de Becas y Ayudas. En primer lugar, quiero mostrar mi extrañeza porque pensábamos que esta pregunta la respondería la Directora de Enseñanzas Secundarias y Formación Profesional, que es quien siempre ha atendido a estas demandas. Simplemente quería reseñarlo.

El hecho de traer nuevamente la formación profesional a la Comisión es, justamente, porque se avecina el nuevo año lectivo y seguramente vamos a tener un número superior de alumnos que la demandan frente a las plazas que se ofertan en nuestra Comunidad. También es para reseñar la

preocupación respecto a los idiomas, pues hemos visto que todas las marquesinas de la Comunidad de Madrid se han empapelado presentando un falso panorama de los colegios bilingües, como si todos los que van a clase estuvieran aprendiendo en inglés. Ojalá algún día Madrid disfrute de este panorama real que, desde luego, no será con ustedes. La formación profesional en el campo de los idiomas no goza de la mejor salud y lo poco que hay no es de buena calidad. Estas enseñanzas también deben ser parte de la preocupación del Gobierno por la enseñanza del idioma pero allí no hay nada de nada, como me comentan muchos jefes de estudios y directores.

En este Plan de Fomento de la Educación bien podría entrar la formación profesional, aunque no sea la joya de la marquesa sino más bien su espinilla. Para este alumnado no existe el "yes, we want". Quienes van a la formación profesional quieren aprender inglés y lo necesitan, pero ustedes no les dan la oportunidad. En los nuevos ciclos se enseña efectivamente otro idioma, pero solamente en el segundo año.

La dejadez de la formación profesional es palpable porque, además de no enseñar los idiomas como debe ser, hay varias titulaciones que no tienen el currículo todavía, y en ese sentido querríamos que en su segunda intervención nos contara cuáles son las demás titulaciones que se van a poner en marcha, pero le podría decir que hay titulaciones que están aprobadas por el Ministerio desde 2009 y que no tienen todavía su currículo profesional. Es más, el técnico superior en guía, información y asistencia jurídica que se imparte en el "Simone Ortega" viene funcionando con el currículo anterior, y sería necesario que ya estuviera el nuevo, porque refiriéndose a un empleo como es servicios en turismo, sería necesario que pudieran tener una mayor competencia en estos idiomas.

Queremos saber si van a incluir para el próximo curso estos títulos y los que falta por definir y cómo se puede avanzar en esa mejora del conocimiento para una mayor productividad si no se actualizan las enseñanzas a las necesidades de la producción; cómo se puede preparar mejor a los jóvenes que están en paro y que buscan en estas enseñanzas una alternativa. Tenemos que ir por delante de los tiempos y las necesidades.

Hablo con conocimiento de causa porque me gusta visitar los institutos de nuestra región. Esta

misma mañana he pasado por el instituto Magerit, del distrito de Vallecas, y me han manifestado la preocupación por esa lista de espera que pueden tener en estas enseñanzas el próximo curso. El año pasado ya la tuvieron, no solamente en la formación profesional, en la que es clara la insuficiencia de plazas a pesar de que se abrieron algunos otros cursos, sino que también hay insuficiencia de plazas para los PCPI. También he visitado otro centro, que es una de las joyas del marquesado, el Simone Ortega, y en los títulos de grado medio de técnico en cocina, gastronomía, y técnico en servicios y en restauración, efectivamente, viene el inglés...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, vaya terminando.

La Sra. **VILLAVICENCIO MAPY**: Voy terminando. Pero les faltan profesores, y queremos saber qué va a pasar con estos profesores que faltan.

Sinceramente, nos preocupa la previsión de plazas para el nuevo curso. Ya el año pasado 6.000 estudiantes no pudieron matricularse en septiembre porque la demanda de formación profesional, debido a la falta de empleo, es una alternativa, repito, como se ha demostrado ya con la inserción laboral de estos alumnos. Sin embargo, la lista de espera de grado superior del curso anterior fue la más alta de los últimos diez años en nuestra Comunidad: hubo 19.868 solicitudes y se ofertaron poco más de 15.000 plazas. La pregunta es: ¿qué van a hacer este año frente a esta demanda? ¿Cómo va a ser el acceso? ¿Va a haber nuevos institutos o nuevos cursos? ¿Cuántos? ¿Dónde? En fin, estamos advirtiendo que esta imprevisión puede generar problemas y hay que atenderlos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que vaya terminando porque está muy fuera de su tiempo ya.

La Sra. **VILLAVICENCIO MAPY**: Sí, señora Presidenta, ya termino. Solamente quiero recordarle que estamos advirtiendo de esta imprevisión que puede darse en este curso y queremos conocer qué van a hacer frente a ello. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Restán. Le recuerdo que tiene muy poco tiempo porque prácticamente lo consumió en la primera intervención.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Restán Martínez): Gracias, señora Presidenta. Espero contestar en un minuto. En primer lugar, quiero decirle que el tema concreto de la enseñanza del inglés en los ciclos de formación profesional no era la materia de esta pregunta, y con mucho gusto yo mismo o la Directora General de Secundaria y Formación Profesional podremos responder en cualquier momento a esta cuestión.

En cuanto a la cuestión de fondo que ha planteado sobre listas de espera y adecuación de la red de centros y de la oferta que la Comunidad de Madrid hace en formación profesional, le puedo decir que, como he dicho al final de mi primera intervención, hay una adecuación bastante grande, tanto es así que podemos decir que este año la absorción demanda en grado medio ha sido prácticamente absoluta; excepto en dos ciclos concretos, la absorción de la demanda por parte de la oferta que nosotros hacíamos ha sido completa.

Luego, en cuanto al grado superior, que es más complicado, creo que no se puede hablar de alumnos sin plaza o de listas de espera hasta que no ha concluido todo el proceso y se ha cerrado la matrícula. El año pasado nada menos que 2.320 plazas fueron adjudicadas en primera fase y después sus beneficiarios no ejercieron su derecho a matricularse porque consiguieron plaza en universidades, por ejemplo. Por tanto, es un proceso muy complicado, que dura mucho y que sólo al final se puede decir si ha sido exitoso o no. En ese sentido, le puedo decir que en grado superior, por ejemplo, hubo más de 700 plazas vacantes el año pasado en cuanto a la oferta que nosotros dábamos. En definitiva, es un trabajo muy difícil, de ajuste año a año y de atención muy grande. No tiene sentido que ofertemos muchísimas plazas donde hay mucha demanda, sino que tenemos que tener pulsado perfectamente el mercado laboral para no crear a través de la formación profesional grandes frustraciones o listas de parados; tenemos que buscar un equilibrio en ese sentido. Lo tratamos de hacer, y creo que desde la Dirección General de

Formación Profesional, y en lo que a mí me compete en cuanto a la red de centros concertados, lo tratamos de hacer coordinadamente, y creo que los resultados no son malos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C 675/09 RGEP. 5627, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre situación de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid tras la reforma de las enseñanzas contemplada en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

C 166/10 RGEP. 1227, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las escuelas oficiales de idiomas. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Señora García-Patrón, ocupe su lugar en la mesa. En primer lugar, tiene la palabra doña Eulalia Vaquero, y en segundo lugar doña Dolores Rodríguez Gabucio, por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Venimos esta mañana a esta Comisión a hablar de las escuelas oficiales de idiomas, aunque la verdad es que nos hubiera gustado haber traído este tema antes porque nos consta que están pasando por una situación de deterioro, al menos desde hace dos años. Unas escuelas de idiomas que llevan mucho tiempo siendo una referencia en la enseñanza de idiomas en toda España desde que -va a hacer ahora cien años- se fundara la primera escuela oficial de idiomas en

España, concretamente en Madrid, la escuela Jesús Maestro.

Hasta hace muy poco, estas escuelas oficiales eran los únicos centros en los que se impartía el mayor nivel de certificaciones y títulos de actitud o de ciclo superior; títulos que habilitaban a los alumnos a acceder a cualquier puesto profesional de alto nivel, tanto en el ámbito público como en el privado, en el que el idioma fuese indispensable. Esto ha sido así hasta que, con la justificación de la aplicación del nuevo marco común europeo de referencia en las escuelas oficiales de idioma, la LOE, concretamente el decreto que desarrolla este tipo de enseñanzas, establece en la disposición adicional segunda que las escuelas oficiales de idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas, organizar e impartir cursos de los niveles C-1 y C-2, que, como ustedes saben, es el nivel superior; según estos niveles, se definen en el marco común europeo de referencia para las lenguas. Esto ha dado origen -y yo creo que fue un gran error por parte del Ministerio- a multitud de problemas con los que se están encontrando tanto el alumnado como el profesorado de esas escuelas porque se está dando la paradoja de que, como el real decreto especifica que no tiene carácter de norma básica, por lo tanto, lo deja en manos de las Comunidades Autónomas, cada una de ellas está haciendo de su capa un sayo, y no podíamos esperar menos de este Gobierno, que de su capa hiciese un sayo y favoreciese al negocio privado, como estamos viendo en tantos otros ámbitos. Ha aprovechado esta circunstancia para, efectivamente, arremeter durante todo este tiempo contra las escuelas oficiales de idiomas y contra los estudios que en ellas se imparten. Por eso nos han llegado quejas, como usted sabe, señora Directora General.

Desde hace ya dos cursos las escuelas están en pie de guerra, porque, en primer lugar, han visto reducido el nivel máximo que se puede obtener en idioma y también por el "tarifazo", es decir, por lo que les cuesta. Han visto reducir el nivel máximo que se puede obtener en idioma, mientras que ese nivel máximo se está aprovechando para que estén floreciendo escuelas oficiales de idioma -entre comillas- que ofrecen ese nivel, y, desde luego, las grandes academias están haciendo su agosto ante esta situación. Por supuesto, la formación de ese nivel máximo en este tipo de academias o centros en

los que se imparten es muchísimo más caro que lo que venía costando en las escuelas de idiomas y de ahí parte gran parte de las quejas. También por el "tarifazo"; es decir, no solamente está pasando lo que ya he indicado, sino que también meten unas tasas con unas subidas de hasta un 200 por ciento en algunas de sus pruebas, matrículas, etcétera. Por supuesto que la formación de ese nivel máximo en este tipo de academias y centros en los que se imparten es muchísimo más caro de lo que les venía costando en las escuelas de idiomas y de ahí parte en gran motivo la queja. Y por el tarifazo, es decir, no sólo les pasa esto sino que les piden unas tasas con una subida de hasta un 200 por ciento en algunas de sus pruebas, matrículas, etcétera.

Termino aquí. Le agradecía muchísimo que nos explicara muy bien cuál es la situación de las escuelas oficiales de idiomas, qué es lo que está pasando en los centros, qué va a pasar con los niveles C-1 y C-2, sabemos que hay otras Comunidades Autónomas, como la de Navarra, que están desarrollando el decreto para poder impartir en las escuelas oficiales de idiomas, porque lo que nosotros queremos y deseamos es que las escuelas oficiales de idiomas, que tanto prestigio y reconocimiento social tienen, sigan con ese prestigio en la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra doña Dolores Rodríguez Gabucio por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señora Presidenta. No voy a agotar estos primeros cinco minutos, porque lo que prefiero realmente es oír en primer lugar a la Directora General para después poder darle mi opinión. Lo único que quiero en esta primera intervención es remarcar la consideración que al Grupo Parlamentario Socialista nos merece -y creo que también al Grupo Parlamentario Popular, porque no hay ninguna razón para que sea de otra manera- las escuelas oficiales de idiomas, porque tenemos una institución importantísima, que en su propio enunciado dice que lo que representan son escuelas oficiales, es decir, públicas y de idiomas, desde siempre, desde que antes de que esto del bilingüismo y lo de la enseñanza de idiomas estuviera en el primer plano de la actualidad. Tienen una calidad incontestable y,

en este momento, a nuestro modo de ver tienen algunos problemas que proceden seguramente de la incomunicación o de errores en la comunicación, entre esas escuelas y la Administración de la Comunidad de Madrid, que encabeza en esta área la señora García-Patrón.

La portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida ya ha enunciado toda una serie de aspectos en los que hay problemas, realmente todos ellos son ciertos, algunos más. Queremos que nos hable de los aspectos académicos, como certificaciones, consideración de las certificaciones, posibilidad de ampliar el catálogo de ellas; queremos que nos hable también de los aspectos profesionales, sin olvidar que son uno de los poquísimos colectivos que están fuera de los complementos retributivos de los equipos directivos; que nos hable también, por supuesto, de las tasas, de cuál es la razón por la que esas tasas hayan sufrido un incremento importantísimo, además en el momento más inoportuno y hecho de una manera en el que se certifica lo de la incomunicación, y todos cuantos datos la Directora General considere oportunos para que el asunto nos quede lo más claro posible a nosotros, pero también a los responsables del funcionamiento y organización de estas escuelas. Muchas gracias, espero que luego tenga más paciencia conmigo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Le diré que le ha sobrado un minuto, nada más. Tiene la palabra la Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García-Patrón Alcázar): Muchas gracias, señora Presidenta. En cuanto a estas enseñanzas, que ya han dicho ustedes que están especializadas en idiomas, la idea es que cualquier persona adquiera un perfeccionamiento de sus competencias lingüísticas. En estos últimos años, hemos tenido en cuanto a ordenación académica diferentes normas para sus enseñanzas y su regulación, puesto que han cambiado. Saben SS.SS que la Ley Orgánica de Educación 2/2006, del 3 de Mayo, regula en su capítulo séptimo este tipo de enseñanza y, frente a los dos ciclos que marcaba la LOGSE, en la LOE tenemos tres niveles: el nivel básico, el intermedio y el avanzado.

La Comunidad de Madrid, igual que otras Comunidades, dentro del margen de sus competencias, lo que ha hecho es adoptar un sistema de dos cursos por nivel y de tres cursos por nivel en los dos primeros para los idiomas que tienen complejidad en la escritura, como es el árabe, el chino y el japonés. Esta nueva estructura nos ha llevado a pasar, de cinco años que teníamos con la LOGSE, a seis años; es decir, un año más en las escuelas de idiomas con la LOE. Esta implantación de las nuevas enseñanzas comenzó en el curso 2007-2008 en los niveles básicos e intermedio, ha continuado en el curso 2008-2009 en los niveles intermedios y avanzado, y hemos completado toda la implantación en este curso 2009-2010. La situación actual es la siguiente: con esta nueva ordenación se han visto afectados alumnos, profesores escuelas; se han creado 12 nuevos centros, 5 escuelas de idiomas y 7 extensiones, y en este momento tenemos un total de 35 escuelas de idiomas.

En cuanto al incremento presupuestario que también hemos tenido, y dada la situación ha sido un enorme esfuerzo, en el curso 2007-2008, dado que comenzábamos la implantación de estas nuevas enseñanzas, hemos tenido mayor inversión que el curso anterior en un 24 por ciento, y en este curso, en el actual, hemos incrementado el presupuesto en un 2,6 por ciento. En cuanto al alumnado tenemos en este momento 46.976 alumnos, de ellos el 58 por ciento están cursando inglés y solamente, por darles una cifra diferente, el 0,04 por ciento irlandés. En lo que se refiere a los profesores, tenemos en este momento 619, pero lo que les quiero decir es que, desde el curso 2006-2007 hasta la actualidad, han descendido en las escuelas de idiomas 900 alumnos y, sin embargo, hemos aumentado, desde el curso 2006 hasta el actual, 43 profesores más.

Las principales actuaciones que hemos llevado a cabo ha sido la necesidad de implantar una nueva ratio, que creemos que ha sido beneficiosa, de 25 alumnos por grupo y profesor, y de manera excepcional, con autorización, 30. El aumento de un año más en estas enseñanzas, también hemos entendido que era necesario, y en el curso 2009-2010 se ha completado la implantación de todas las enseñanzas. Una cuestión muy importante a la que han hecho referencia, es la oferta de cursos de perfeccionamiento: hemos sacado en este curso una regulación normativa para los cursos de perfeccionamiento y les puedo dar un dato: teníamos

antes 25 cursos de perfeccionamiento y hemos pasado a 39; y otro dato importante: sólo eran solicitados por una o como mucho por dos escuelas de idiomas, en este momento han solicitado el curso de perfeccionamiento 9 escuelas de idiomas repartidas por toda la Comunidad; les puedo citar Villaverde, San Blas, Aranjuez, Alcalá de Henares, Jesús Maestro, San Sebastián de los Reyes, Boadilla del Monte, Collado Villalba y Majadahonda; con lo cual, señoras, estos cursos de perfeccionamiento son demandados por las escuelas, a pesar de lo que ustedes dicen, no estoy de acuerdo, por supuesto, en lo de las tarifas que están diciendo, porque tenemos más cursos que el año pasado. Le puedo dar otros datos: para el curso que viene seguimos teniendo la petición de más cursos que este año. También les puedo decir que, en el curso 2008-2009, estos cursos de perfeccionamiento han aumentado, como les he dicho anteriormente, y creo que satisfacción de todos los centros.

Por resumir y como conclusión, hemos tenido la disminución de la ratio a 25 por curso y el aumento de un año más, lo que ha supuesto un incremento económico importante para la Consejería; el incremento presupuestario del que ya les he dado la cifra es de 24 por ciento en cursos anteriores y de un 2,6 por ciento en éste; la publicación de toda la normativa, que ha sido muy laboriosa, exhaustiva y muy compleja. Ya sé que ustedes lo saben y también atendiendo a la demanda de los ciudadanos de Madrid, en enseñanza reglada, tenemos unos idiomas muy minoritarios, pero que estamos atendiendo esa demanda porque entendemos que también es necesaria, como es el irlandés y el gallego, en el que tenemos grupos con cuatro y con seis alumnos.

Por tanto, no se puede decir que la Consejería y la Comunidad de Madrid no se encargan y no se preocupan de estas enseñanzas. Les estoy diciendo que hemos aumentado los profesores, y disminuyendo el número de alumnos, estamos con más cursos de perfeccionamiento que ninguna Comunidad. También les daba el dato de cursos muy muy minoritarios en cuanto a alumnos y, sin embargo, la Comunidad de Madrid los sigue ofertando. Yo creo que éste es un dato a tener en cuenta por todos ustedes. Luego, en la réplica, si quieren, ahondamos más en algún detalle. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Tiene la palabra doña Eulalia Vaquero por tiempo de diez minutos.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Gracias, Presidenta. Señora Directora General, no es que yo quiera llevarle la contraria, ojalá hoy no se la tuviera que llevar, pero realmente en las escuelas oficiales de idiomas se está viviendo una situación difícil; difícil para su mantenimiento y difícil también para su futuro, que algunas de ellas ven peligrar, y lo ven peligrar, no porque se haya reducido el nivel de los alumnos que asisten a ellas, sino porque se están dando las condiciones para que acudan menos gente a ellas. Esto es por varias razones, yo ya le he adelantado alguna, pero lo que está viendo y padeciendo el alumnado que asiste a estas escuelas es, por una parte, que de la noche a la mañana nuestras escuelas oficiales de idiomas han rebajado su nivel, y esta rebaja en el nivel máximo, como le decía, en el C-1 y C-2, tiene una doble vertiente negativa: por un lado, los alumnos que ya han llegado a obtener las certificaciones en la escuela oficial de idiomas ven cómo se les ha degradado su título con carácter retroactivo, el que ya tenían, y por otro lado, los estudiantes que aspiran al nivel máximo en una lengua se ven obligados a acudir a un centro privado para que se les reconozca el nivel C en el idioma. Estamos hablando de una certificación que no es baladí, que es necesaria para la obtención de becas, para acceder a puestos de trabajo determinados, para la obtención de puntos en la baremación de oposiciones, además de ser imprescindible a la hora de acceder de puestos en la Administración de las Comunidades Autónomas con idioma propio, como Cataluña, País Vasco y Galicia.

Si bien es verdad que el real decreto que desarrolla la LOE establece que las escuelas oficiales de idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básico, intermedio y avanzado como en los niveles C-1 y C-2 del Consejo de Europa, según estos niveles se definen en el marco común europeo de referencia para las lenguas, vuelvo a decirle que en Madrid esto

no se está desarrollando, no se está haciendo. Yo sé que el Ministerio en este caso ha estado poco fino y que posiblemente haya que demandar que regule los niveles C-1 y C-2, pero ustedes lo pueden hacer. Es decir, con el decreto ustedes lo pueden hacer perfectamente, otra cosa es que quieran o no, que quieran ofrecer ese servicio al alumnado que está necesitando de ese nivel máximo en su titulación o que quieran que se les proporcione en otro tipo de centros, eludiendo así la responsabilidad que, desde mi punto de vista, debería tener una Administración Pública, que es, a través de su red pública de escuelas oficiales, que los alumnos que acceden a ella tengan la garantía de que van a poder acceder a esa titulación máxima, que es la misma que se le va a pedir también para determinadas oposiciones al cuerpo de funcionarios públicos.

En fin, podríamos entrar en otros muchos temas. Lo que no me gustaría es perder la ocasión en esta Comisión de trasladar las quejas que en estos momentos nos manifiestan tanto los alumnos como el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas. El decreto del Ministerio, como le decía, que amplía el número de años y recorta el nivel de salida de los estudios, ellos dicen que el resultado es que deja fuera de nuestras enseñanzas esos niveles que son los definidos como de hablante competente, los más necesarios y requeridos para el acceso a este tipo de profesiones y trabajos que le he señalado. Para mí eso es grave; cómo la escuela oficial de idiomas, repito, oficial de idiomas, no les da esa capacitación. Es incomprensible.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid congela las oposiciones a puestos de profesores de escuelas oficiales de idiomas a la espera de ver los efectos del decreto anterior sobre el alumnado. ¿Qué efecto vamos a esperar que tenga sobre el alumnado? Que muchos de ellos, al acceder a este tipo de enseñanzas, quieren que desde el inicio se les dé la garantía de que van a poder acabar con el nivel máximo, porque si no, evidentemente, cada cual va a buscarse la vida donde pueda a través de otras escuelas o academias que impartan idiomas.

También se quejan de la valoración de los certificados, porque también caen los baremos que publica la propia Comunidad de Madrid para el acceso a otras profesiones. El antiguo certificado de ciclo elemental pasa directamente a valer nada, según ellos es papel mojado, y los antiguos

certificados de aptitud de ciclo superior valdrán lo mismo que el futuro certificado de nivel avanzado, casi nada también. Finalmente, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid -dicen ellos-, como otras Consejerías de España, induce sutilmente al desmantelamiento de nuestros centros con una gestión administrativa centralizada que impone a las escuelas oficiales de idiomas los mismos procedimientos administrativos que para la enseñanza secundaria, en aspectos tan cruciales como el de matriculación de alumnos, preinscripción, baremos de acceso y plazas, que machaconamente disuaden a cualquier adulto interesado de pasar por nuestras ventanillas y aulas.

Miren ustedes, las escuelas oficiales de idiomas representan para esta Comunidad una cosa muy diferente a la red de centros de idiomas que puedan tener el British, la alianza francesa u otras instituciones por muy bien que lo quieran hacer. Es que representan otras cosas. Es que en nuestras escuelas de idiomas no solamente se dan los idiomas comunitarios, se dan también extracomunitarios y también los propios de las Comunidades Autónomas, mientras que en esas otras cada uno da lo suyo. Someter a nuestras escuelas oficiales de idiomas a un riesgo que es cierto... Sé que presupuestariamente es gravoso mantenerlo, pero perderíamos la riqueza que aportan, y creo que la Comunidad de Madrid la gran aportación que hace es que sus escuelas mantengan un buen número de idiomas, porque, como le decía, enseñan idiomas como chino, japonés o ruso, idiomas que, aunque sean minoritarios, si no los ofrecen las escuelas oficiales de idiomas, no los va a ofrecer nadie.

Con respecto al "tarifazo", que usted ha dicho que no lo era tanto, debo tener equivocada la información. Si es así, le rogaría que me lo dijera. Pero mire usted, la prueba de nivel ha pasado de 6 a 19 euros, un 216 por ciento; la matrícula anual, de 72 pasó a 100 euros en agosto pasado, y en enero lo han subido a 110 euros, un 38 por ciento; la apertura de expediente sube el 12 por ciento; el curso de perfeccionamiento de 3 a 4 euros la hora, sube el 33 por ciento; perfeccionamiento de perfil profesional, el 133 por ciento, señora Directora; el examen por libre, el 70 por ciento. Estos son los datos que yo tengo, y suponen una subida brutal, porque lo que también estaban garantizando estas escuelas oficiales de idioma era la igualdad de oportunidades en el aprendizaje de las lenguas extranjeras para todo el

mundo, para todo el alumnado. De esta manera, no es lo mismo porque, con una subida semejante, efectivamente la gente valora otro tipo de ofertas que, aunque no tengan la misma calidad, puedan soportarlas o acudir a ellas porque su economía se lo permita.

Miren ustedes, aquí se están combinando dos cosas: la legislación, -y también en este caso es muy criticable el decreto de desarrollo de la LOE por parte del Ministerio- y una clara voluntad por parte de esta Consejería de intentar privatizar un servicio que hasta ahora se había salvado de sus garras. Ése es realmente el peligro que tienen las escuelas oficiales de idiomas: su voluntad clara y manifiesta de privatizar el aprendizaje de idiomas en la Comunidad de Madrid. Si no fuera así, no se entendería esta brutal subida, porque está prestando un servicio que entendemos público, para muchas personas que, de otra manera, no van a poder acceder a él.

Termino con otro tema. Ustedes se han gastado, incomprensiblemente, hace cuatro días, dos millones de euros en hacer propaganda de su programa de inglés; las lenguas son algo más que el inglés. Yo le diría que no hacía falta que se gastaran esos dos millones de euros en propaganda y que sí deberían actuar preservando y garantizando las escuelas oficiales de idiomas. Sería mucho más rentable porque, si la gente conociese el nivel que tienen nuestras escuelas oficiales de idiomas, estoy segura de que aumentaría el nivel. Hay muchas ganas de conocer los diferentes idiomas; sabemos que es una necesidad que tiene mucha gente, y con un poquito de promoción de las escuelas oficiales de idiomas, con mucho menos desprecio y con más asequibilidad económica, seguro que iba a acudir mucha más gente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vaquero. Tiene la palabra doña Dolores Rodríguez Gabucio por tiempo de diez minutos.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Querría que en su próxima intervención usted nos hablara del convenio que tiene firmado con el Ministerio de Educación respecto a la potenciación del conocimiento de idioma de los jóvenes de la Comunidad de Madrid. En ese convenio aparece una serie de medidas que

se refieren a cursos, grupos que hay que implementar, cursos de fines de semana, cursos de conversación, etcétera. No voy a enumerar todo, usted lo sabe perfectamente, y me gustaría que me contara qué se ha hecho, al menos en este último curso, porque el convenio se ha vuelto a firmar este año. Yo sé que hace unos años se hicieron unos cursos de perfeccionamiento, sobre todo en inglés para maestros, con una duración de 80 horas durante el verano, pero últimamente ha habido algún pequeño problema; las escuelas oficiales de idioma no están participando lo que debieran a pesar de que se está usando su marca. Querría que me hablara de ello, si es posible.

También querría que me hablara del tema de las aulas europeas. Ahí hay otro problema; no pueden ser consecutivos, los alumnos sólo se pueden matricular de uno, y al año siguiente o al otro, que es cuando pueden matricularse del siguiente, la verdad es que ya no se acuerdan de nada. Querría que comentara también algo respecto de la plantilla de estas aulas europeas, que se detrae de la ordinaria de las escuelas de idiomas y, por tanto, aceptar estas aulas europeas significa eliminar grupos ordinarios en las escuelas de idiomas. ¿Qué está pasando con esto?

Certificaciones. No voy a entrar mucho en este tema en el que ha entrado doña Eulalia Vaquero profusamente y con acierto. Solamente querría decirle que podría y debería plantearse la Comunidad de Madrid la posibilidad de arbitrar las certificaciones del C-1 y C-2, que ya lo tienen Comunidades como Navarra, Baleares, País Vasco, Ceuta, Melilla, Extremadura, y Cataluña, Andalucía y Valencia lo están preparando para incorporarlo el año que viene. Como verá, lo tienen una gran cantidad de Comunidades Autónomas, y no es razonable, desde ningún punto de vista que tengamos, por ejemplo a Lingua, una empresa privada, certificando el conocimiento de idiomas de los funcionarios de la Comunidad de Madrid, como no es razonable que la Comunidad Autónoma exija el nivel C a los funcionarios para los concursos de traslado, etcétera, y no lo certifique, y acepte certificaciones de centros privados, como el British.

Nosotros, gente que estamos cerca del mundo de la educación sabemos que el nivel de exigencia de las escuelas de idiomas es alto. Le voy a contar un caso real, que yo conozco, una alumna -estupenda- de

Escuela Oficial de Idiomas, que todo el conocimiento que tiene al respecto lo ha obtenido en esta escuela, obtiene el B-2 en la enseñanza pública, con una nota buena, razonable; a los pocos días se presenta en el British al C-2 y lo saca con dos puntos más. Es un caso real. Esto es cuestión, señora Directora General, de pasar por caja, por el British o el Instituto Alemán cobran diez veces más de lo que cuestan las tasas de las escuelas de idiomas, contando la subida; por tanto, éste podría ser un estupendo motivo para autorizar y reconocer a las escuelas de idiomas la capacidad para impartir el C-1 y el C-2, porque a quienes estamos perjudicando es a los mejores alumnos, que no pueden obtener estas certificaciones, y también a los más débiles económicamente, que no pueden acceder a este nivel porque no lo pueden pagar.

En las escuelas oficiales, de idiomas este nivel se ha impartido durante toda la vida, es demandado por los alumnos, lo exige la empresa privada y la Administración, las becas.

En definitiva, la Comunidad de Madrid es una Comunidad que se lo debe y se lo puede permitir. Yo creo que todos estos problemas se deben a un desencuentro -ya se lo he dicho en mi primera intervención- entre las escuelas de idiomas y la Administración. Las escuelas les piden colaboración y se ofrecen para trabajar; por eso, en este momento yo quiero, hacer un llamamiento al diálogo.

En cuanto a los complementos de los cargos directivos, la Directora General no ha entrado, y me gustaría que me comentara algo. Dicen ustedes que las escuelas de idiomas tienen un complemento superior, pero no es verdad; lo que ocurre es que desde el año 91 los complementos se estructuran en cinco módulos a partir del número de unidades y de alumnos, y todos los centros públicos se rigen por ello. Las escuelas oficiales de idiomas tienen muchos grupos, muchos alumnos, y un complemento específico alto, pero la mayoría de las escuelas tienen más de 2.000 alumnos entre presenciales y a distancia. Ésa es la razón de que 22 de los 28 directores de escuelas de idiomas de la Comunidad de Madrid hayan reclamado, en Contencioso, a la Comunidad que considere que su trabajo no es penoso; pues será distintamente penoso, diferentemente penoso, pero, cuando menos, es opinable la penosidad del trabajo. Ellos se sienten

discriminados y yo quiero que usted me dé una respuesta en cuanto a si están considerando hacer frente a este problema.

Usted me dice que se están creando abundantes centros y secciones delegadas de los centros existentes, pero lo que a mí me dicen en los ayuntamientos es que cada vez más se ven forzados a pagar ellos de su dinero, que no están obligados, el cumplimiento de las condiciones mínimas de estos centros.

Es también un problema que la Administración parece que trata por igual a todos los idiomas en cuanto a las dotaciones de profesores y de recursos, cuando es verdad que no son iguales; no es igual la enseñanza del italiano que la enseñanza del alemán, hay algunos idiomas que necesitan más recursos que otros.

En cuanto a las tasas, los datos que tengo de subida son los mismos que tiene la portavoz de Izquierda Unida; pero quería hablar, porque me parece muy relevante, de los cursos monográficos de perfeccionamiento y de perfil profesional. Según los datos que yo tengo han bajado en número -dígame si no es cierto, porque me dicen que han bajado de manera importante- el inglés jurídico, el sanitario, el inglés para el turismo; muchos de estos cursos eran demandados, y son demandados, para alumnos profesionales que buscan a partir de ellos una mejor inserción en el mundo laboral. Les han subido hasta 480 euros por curso sin al final obtener ninguna titulación, solamente un papel que es un certificado de asistencia. Muchos de estos jóvenes son parados, otros son jóvenes profesionales que no pueden pagar esta cantidad dinero y, por eso, estos cursos han bajado en su demanda, casi -no quiero exagerar porque pretendo ser rigurosa pese a que mi intervención no resulte lucida- han desaparecido; han bajado en gran medida estos cursos de nivel profesional.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez Gabucio, le ruego que vaya terminando.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Voy a consumir ahora el minuto que me sobró. Me dicen que han bajado en niveles de cinco a uno, explíqueme qué ha pasado.

El momento en que estas tarifas se modifican es cuando ya toda la información está dada a los alumnos, nadie ha avisado a las escuelas de idiomas, y además se hace mal. ¿Por qué se hace mal? ¿Corría tanta prisa para hacerlo en las vacaciones de Navidad? No voy a abundar más en el tema, pero quiero que me responda usted a estas preguntas y estos temas que le planteo porque me parecen muy importantes. Quiero terminar como empecé, haciendo un llamamiento al acuerdo, a la reflexión y al diálogo con los profesionales del sector, para poder solucionar entre todos y con buena voluntad los problemas que se están dando en el sector, porque se están dando, y no nos conviene a nadie, ni a los usuarios, ni a los estudiantes, ni a la Administración, a nadie. Solucionémoslo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular doña Isabel Redondo Alcaide.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, Directora General, por su información, como siempre concisa y concreta que responde adecuadamente a las interrogantes que ha planteado la oposición en su intervención inicial.

Para comenzar mi intervención, a mayor abundamiento reiterar desde el Grupo Parlamentario Popular una declaración de respaldo porque creemos absolutamente en la labor que han realizado, que viene realizando y que seguramente seguirán realizando las escuelas oficiales de idiomas como no podría ser de otra manera. Claro que el Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez Gabucio -y eso va en la sintonía de ese acuerdo que tenemos todos-, está en esa dinámica y yo creo que en eso está también el Gobierno regional.

También quiero decir a SS.SS. que bienvenidos todos al mundo real, de la situación real que atraviesa la sociedad española real de los humanos reales. Tanta reiteración en la realidad es que todos debemos despertar un poco en la situación en la que nos encontramos y a la que me temo vamos abocados inexorablemente, y eso va sobre todo por la obligación de quien gestiona que tiene la obligación -reitero- en optimizar los recursos, en

gestionar adecuadamente los recursos que los madrileños depositan en su manos, y eso hay que tenerlo en cuenta, porque quizá no se ven igual los toros desde la barrera como cuando se pisa el albero, y cuando uno tiene que gestionar los recursos públicos, quizás ha de tomar medidas, lo mismo que cuando las vacas -permítaseme la expresión más coloquial- estaban gordas, lo mismo podría acometer, pero es que ahora las vacas están tísicas y no hay más leche que la que da la pobre vaca que ya está bastante ordeñada. Hay dos cosas que están claras: una, nuestro absoluto respaldo a las escuelas oficiales de idiomas y también a la optimización de los recursos.

¿Diálogo? Claro que sí, señora Rodríguez Gabucio, porque el diálogo siempre es bueno y además me consta que la Dirección General y en conjunto la Consejería, está dispuesta siempre a mantener esa relación fluida que haga que esos córnens oscuros se eliminen por completo; pero lo que no podemos negar es la evidencia. Y digo negar la evidencia porque a los funcionarios les van a tocar el sueldo, no sabemos en qué tramos, no sabemos si será en este Consejo de Ministros o en uno ulterior, pero esto ya se ha avanzado y me imagino que esto tiene una repercusión en el conjunto de toda la sociedad española; de la madrileña también, lógicamente, porque no vivimos en una isla. Pero, ¿a qué se apela? Se apela a la comprensión, a que todos tenemos que empujar, y lo que plantea la oposición aquí es un modelo que no es el que nosotros no solamente defendemos y hemos venido defendiendo sino que estamos en la obligación de poner en práctica. Yo creo que eso también hay que tenerlo muy en cuenta.

Me ha sorprendido un poco -bueno, no me ha sorprendido porque está dentro de los cánones, por seguir con la tauromaquia- la declaración de la señora Vaquero, porque la he escuchado, y goza de todo mi crédito -lo saben SS.SS. y lo sabe ella personalmente-, que en su intervención la Directora General ha manifestado que hay más alumnos, que hay más profesorado, que se ha bajado la ratio -¡tantas veces he escuchado aquí lo de las ratios!-, que hay más presupuesto y que hay más oferta de idiomas. Entonces, lo que yo no termino de ver es dónde está ese supuesto mal rollo -digámoslo así- para con las escuelas oficiales de idiomas. ¿Que la gestión tiene que buscar la realidad? Pues, naturalmente. Porque hay otra cosa en la que la señora Vaquero más se ha

extendido, aunque luego la señora Rodríguez Gabucio también ha seguido en esa línea, explicándonos los porcentajes de incremento. Pues, yo también me he molestado en echar cuentas y, sin embargo, SS.SS. las cuentas que no echan son lo que eso supone para el alumno, porque los porcentajes de pago están en torno al 20 ó 22 por ciento. ¡Al 20 ó 22 por ciento! Y, por ejemplo, en el caso del incremento que se ha producido por las pruebas de calificación, lo han pedido los propios directores de las escuelas oficiales de idiomas, no lo ha pedido la Dirección General. Esto lo digo por lo del lucimiento, pero no nos hagamos trampas, no nos engañemos; si queremos empujar todos, seamos consecuentes.

No quisiera agotar mi tiempo. Pero algo más en general, que tiene que ver con lo de la realidad: aminoremos el discurso, y lo digo por lo de la oposición al respecto de las críticas que pueda suponer la colaboración público-privada, porque yo anoche flipé con don José Blanco, antes Pepiño; flipé. Porque estamos abocados a eso; mal nos guste o no nos guste. *(La señora Rodríguez Gabucio pronuncia palabras que no se perciben)* ¡Es que no vamos a tener más remedio! La Comunidad de Madrid ha sido absolutamente avanzada en ese sentido. Porque mira que nos criticaron el tema de la colaboración público-privada para los hospitales y hoy lo están haciendo ya todas las Comunidades Autónomas, las socialistas a la cabeza, que copian muy bien -las cosas hay que decirlas como son-, copian muy bien, los modelos. Porque hay que dar solución a los problemas de las personas. Esa colaboración está ahí; entonces, aminoremos la crítica.

Yo no voy a hablar de Rivas-Vaciamadrid; estando aquí su anterior alcalde, no voy a hablar de lo que eso significa, porque podríamos hablar mucho. *(El señor Fernández Díaz pronuncia palabras que no se perciben)* Y de lo que ahora mismo se sigue haciendo en Rivas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, no establezcan diálogo.

La Sra. **REDONDO ALCAIDE**: Y de lo que se sigue haciendo en San Fernando de Henares, con gestión de Izquierda Unida, apoyado por el Grupo

Socialista, en cada ayuntamiento. Por lo tanto, no nos escondamos y no tengamos doble discurso porque eso genera confusión y nosotros, como políticos que somos, tenemos también una responsabilidad para con la sociedad.

Está bien que defendamos a los trabajadores. Aquí, en esta Asamblea, ya nos vamos acostumbrando a que los políticos defiendan a los trabajadores y los sindicatos no sepamos a quién defienden, a eso también nos vamos acostumbrando ya. Pero yo creo que debemos ser también un poco consecuentes.

Para finalizar, y a título de anécdota, me examino a diario, pero hace bastante tiempo que dejé de pasar por un tribunal académico para que me examinara. Señora Rodríguez Gabucio, respecto al caso concreto que ha contado, todos los que nos hemos examinado en la vida tenemos un mal día y también lo tenemos bueno. Yo he podido tener un examen patético un miércoles y al día siguiente coronar el Tourmalet. Muchas gracias. (La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: *O no.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para cierre de debate, tiene la palabra la señora Directora General doña María José García-Patrón por tiempo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García-Patrón Alcázar): Muchas gracias, señora Presidenta. Yendo a las cuestiones concretas que me han planteado. Respecto al tema de los C-1 y C-2, que creo que es lo que más les preocupa en estos momentos, tengo que decir -ustedes lo saben perfectamente, señorías- que no se ha publicado normativa básica por parte del Ministerio, con lo cual no podemos establecer unas pruebas de certificación de validez nacional; por tanto, estamos hablando de un marco común europeo de las lenguas. La Comunidad Autónoma sólo puede dar un certificado que es válido sólo para esa Comunidad; sinceramente, creo que eso es un engaño para el ciudadano.

Ahora le voy a decir las Comunidades que no lo hacen. Todas las Comunidades, en un clamor unánime, han pedido al Ministerio que haga una regulación básica para que ese certificado tenga validez no solamente en España sino fuera también.

Además, me parece que es una cosa que no entiendo por qué no están haciendo. El malestar de las escuelas es infinito con este tema; pero, ¿saben con quién es el malestar? Por supuesto, con la Comunidad, o con todas las Comunidades, pero déjeme que le lea una carta al señor ministro don Ángel Gabilondo: está diciendo que se está devaluando el nivel impartido de certificación de los niveles B-2, C-1 y C-2; devaluación de las titulaciones emitidas, injusticia social y educativa; desorden académico; incoherencia educativa, y un largo etcétera, que ustedes conocen igual que yo porque está en la "web" de todas las escuelas de todas las Comunidades, no sólo de la Comunidad de Madrid.

Entonces, por favor, ya que tienen ustedes tanto interés como nosotros -estoy segura de que es mucho porque tienen muchísima demanda de este tipo-, ayúdenos y pidan al Ministerio que haga una regulación básica para que podamos dar una certificación de C-1 y C-2 que tenga validez en todo el Estado español, y entonces lo pondremos. Las escuelas de idiomas saben perfectamente que ése es nuestro compromiso. No estamos hablando de presupuesto porque tenemos puestos los cursos de perfeccionamiento. ¡Si ya tenemos al profesorado dando esos cursos! Yo lo que quiero es que esa certificación que están pidiendo los usuarios de las escuelas de idioma y también los profesores tenga validez fuera de Madrid, por favor. Estamos hablando de Europa, no de nuestra Comunidad, que es muy pequeña. Eso es lo que queremos nosotros; exactamente ése es el plan. Por tanto, si nos ayudan, estaremos encantados.

Segunda cuestión: tasas. Es verdad que se han subido las tasas, es evidente y está publicado en el boletín. Ahora le voy a decir qué paga el alumno del coste de la tasa. (La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: *Lo sé.*) Está diciendo doña Fátima que lo conoce, y lo han dicho además. Matrícula por curso: el alumno paga el 22 por ciento del coste. Matrícula del curso de perfeccionamiento y de destrezas: el alumno paga el 22 por ciento del coste real de la matrícula. Matrícula del curso de perfeccionamiento de lenguaje específico: se paga el 78 por ciento del coste real. Pruebas libres: se paga el 5 por ciento del coste real. La prueba de clasificación o de nivel ha sido una petición realizada por los directores porque se presentaban muchos alumnos a esa prueba que luego no se matriculaban. Entonces, ¿es verdad que han subido las tasas? Claro que es verdad; pero,

¿qué tanto por ciento se está pagando de esa tasa? Muy poco, mínimo, y estamos hablando de una enseñanza que no es obligatoria, aunque, como bien ha dicho la señora Vaquero, es pública. Pero en todo el país estamos en una situación económica difícilísima. A lo mejor si saliéramos a la calle y preguntáramos: oiga, ¿usted quiere que las personas que van a enseñanzas no obligatorias aporten una parte de lo que cuesta esa matrícula? A ver qué dirían: sí o no. Estamos manteniendo idiomas -usted lo ha dicho- minoritarios, y le puedo dar los datos. Estamos hablando de enseñanza reglada, no cursos de perfeccionamiento, por favor. Estamos hablando de que tenemos clases de irlandés con tres alumnos; estamos hablando de clases de húngaro con diez alumnos, y estamos hablando de que en las escuelas de idiomas, por ejemplo, la mayoritaria, que es "Jesús Maestro", que tiene todos los idiomas, como ustedes han dicho, estamos manteniendo grupos minoritarios, y estamos contentos de mantener esos grupos minoritarios porque entendemos que eso es la calidad, es la calidad de nuestra Comunidad Autónoma, pero no me pidan que el alumno que va a realizar esos cursos no pague una parte de lo que cuesta esa matrícula porque la situación económica del país es lamentable y nosotros no podemos sujetar más esto. Entonces, por favor, les pido colaboración en ese sentido -creo que tenemos que colaborar todos en lo primero que he dicho sobre el C-1 y C-2- y comprensión.

En cuanto a que ustedes me dicen que no hablamos con las escuelas de idiomas, yo creo que es tan irreal como lo que les he dicho anteriormente. Ordenación Académica, que es la subdirección que más se relaciona con ellas por el tema de la normativa, tienen grupos de trabajo con los directores. Yo he estado hablando con algunos directores, y lo que pasa es que han tenido unan batalla muy fuerte con el Ministerio, el Ministerio les ha dicho que no y la batalla la quieren pasar a la Comunidad, y cuando yo les digo que la batalla no es nuestra, se enfadan. Por lo tanto, yo estoy dispuesta a hablar, y hablo con ellos muchas veces; es más, el otro día estuve hablando con una directora y hemos quedado para hacer un grupo de trabajo antes de que finalice el curso para poder seguir trabajando sobre este tema. Por tanto, cuando el Ministerio del primer paso en los C-1 y C-2, la Comunidad de Madrid será la primera en llevarlo a cabo.

Le voy a dar un dato sobre Comunidades autónomas si me autoriza la Presidenta, porque no sé como vamos de tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Está usted en tiempo todavía, puede continuar con el uso de la palabra.

La Sra. **DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García-Patrón Alcázar): Muchas gracias, señora Presidenta. Usted ha hablado de varias Comunidades Autónomas que están impartiendo el C-1 y C-2, pero impartiendo clase y con certificación sólo está el País Vasco y Navarra. Las Comunidades de Extremadura y Baleares, gobernadas por el Partido Socialista, como todos conocemos, sólo realizan las pruebas de certificación, no dan clase, y dan un certificado que vale sólo para Extremadura. En el caso de Ceuta y Melilla, regulado por el Ministerio, no están impartiendo absolutamente ninguna clase y no están haciendo pruebas de certificación porque no hay nadie o, a lo mejor, porque no lo quieren hacer; yo no sé por qué, pero no lo hacen. Por tanto, no acusen a la Comunidad de Madrid de una situación que ha sido provocada por el Ministerio, y hemos pedido todas las Comunidades, las nuestras del Partido Popular y las suyas, que tenga una regulación a nivel estatal. Entonces, por favor, cuando tengamos la regulación en Madrid seremos pioneros, no solamente en dar muchísimos idiomas que no se dan en otras Comunidades, porque no tienen ese tipo de población, sino en establecer este tipo de certificados. Por tanto, les agradecería su ayuda en este tema con el Ministerio. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C 240/10 RGEP. 2286, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre problemas existentes en el centro concertado "Nuestra Señora de la Merced", sito en el barrio de La Elipa de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece, por delegación de la excelentísima señora Consejera de Educación comunicada por escrito registrado con el número de entrada 3562 de 17 de mayo, el ilustrísimo señor Director General de Becas y Ayudas a la Educación, don Javier Restán Martínez. Para introducir la comparecencia, tienen la palabra don Fausto Fernández por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Restán. En primer lugar, con ánimo de síntesis, me gustaría decirle que mi Grupo ha pedido esta comparecencia por dos motivos: por las quejas de la Comunidad Educativa, tanto padres como profesores, sobre el funcionamiento del colegio Nuestra Señora de la Merced, a la sazón un colegio concertado, por determinadas prácticas, situaciones que se dan en él -entraré después en las mismas-, y por la falta de actuación de la Administración, que, con su pasividad, está consistiendo situaciones que yo me atrevería a calificar de abuso, de prepotencia, de amenazas por parte del centro, de su dueño -a veces es muy difícil diferenciarlos-, incompatibles con la financiación pública del centro, que a nuestro entender debe ser sinónimo -en este caso creemos que no lo es- de derechos y garantías.

Señor Restán, le voy a poner un ejemplo: un incidente producido en junio de 2009 cuando estaba reunido el Consejo Escolar para fijar las cuotas, las aportaciones de los padres para el curso siguiente, donde irrumpe el dueño, que no es miembro del Consejo Escolar, se suspende el Consejo, acaba con amenazas a la Presidenta del APA, etcétera. Supongo que usted lo conoce porque se ha presentado una denuncia ante la Dirección Territorial del Área de Educación de la Comunidad de Madrid, a la que ustedes han contestado y sobre lo que supongo que se habrá informado para esta comparecencia.

Lo más sorprendente es la respuesta de la Administración educativa, en este caso firmada por el Director Territorial del Área de Madrid Capital, que dice: "La Administración educativa carece de competencias en relación con la actuación del titular de un centro privado fuera de los límites anteriormente señalados o con el personal a su servicio". Bueno, pues nosotros estamos radicalmente en desacuerdo. Cuando se amenaza a

un alumno, cuando se amenaza a la presidenta de una APA, cuando se amenaza con llevar a la Fiscalía de Menores a una mujer divorciada, cuando se interrumpe un Consejo Escolar de un centro financiado con fondos públicos, seguramente habría que aplicar la filosofía que en el informe de la Secretaría General Técnica figuraba en la aprobación de la Ley de Autoridad del Profesorado. Eso es competencia de la Administración, es garantizar los derechos de los padres y de los profesores en los centros financiados con fondos públicos, porque si no llevándolo seguramente hasta la chirigota, señor Director General, podríamos entender que un centro concertado en nuestra Comunidad, por inacción de la Administración educativa, se puede gobernar y gestionar con la discrecionalidad de una hacienda ganadera en la pampa, pongamos por ejemplo, y no es el caso.

Por tanto, en esta primera parte de mi intervención le voy a hacer una serie de preguntas, a las que me gustaría que usted me contestara para poder argumentar después. Estas preguntas serían las siguientes. ¿Son conscientes en la Administración educativa -me sorprende un poco que venga usted a comparecer, porque no conozco exactamente el organigrama de la Consejería- de los problemas existentes, que yo diría que son graves, en este centro? ¿Qué hacen para solucionarlo? ¿Conocen que desde hace años las aportaciones voluntarias -así aparece en la ley y en el reglamento que la desarrolla- en ese centro son obligatorias y que se discrimina a los alumnos que no optan por pagarlas? ¿Qué han hecho ante esa situación? A mí me constan denuncias, supongo que usted tendrá más, al menos, desde el año 2008. ¿Saben de graves amenazas a madres divorciadas -señalo divorciadas porque son al menos dos casos- de denunciarlas a la Fiscalía o al Defensor del Menor sólo por reclamar, por ejemplo, el cumplimiento de la normativa? Uno de los casos es que no les daban las notas finales de curso por no haber pagado las actividades extraescolares, que tenía derecho a no hacerlas. ¿Cómo han actuado?

Más preguntas. ¿Conocen la negativa a la atención médica de un alumno por no haber pagado las actividades extraescolares y, como consecuencia, no tener los servicios complementarios, que el centro, irregularmente, obliga a que vayan en un mismo paquete porque entre ellos estaría el seguro escolar? ¿Cómo han actuado? ¿Cómo han sancionado? Digo

sancionado, porque, si no lo han hecho, están haciendo negación. ¿Conocen la vulneración que se produjo el año pasado en cuanto a la exposición del listado de los libros de texto? ¿Han hecho algo? ¿Cuántos inmigrantes remitidos a ese centro por la comisión de escolarización de zona no han concretado la matrícula en el mismo aun habiendo plaza? ¿Han averiguado por qué? ¿Reciben sus comunicaciones oficiales y certificados en el centro o se los devuelven? Al APA, por ejemplo, ni siquiera le reciben los burofax.

Creemos que estamos hablando de un tema serio, señor Director General, que lo sería en un centro privado -me parece que los derechos son independientes de allí donde se ejercen-, pero lo son muchísimo más en un centro sostenido con fondos públicos porque lo que está en cuestión son los derechos de los padres y de los alumnos y las obligaciones del centro y de la Administración que está financiando dicho centro. Yo creo que las obligaciones y los derechos en un centro concertado son los mismos que en un centro público y creo que para ustedes también; al menos la documentación que han entregado, la propuesta de la Ponencia que se ha aprobado hoy en esta Comisión va en ese mismo sentido: la asimilación en determinados aspectos en cuanto a derechos deberes y obligaciones de las partes, entre ellas la Administración, de los centros públicos y de los centros concertados. Nada más, señor Director General. Quedo a la espera de su intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Restán, Director General de Becas y Ayudas a la Educación por tiempo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Restán Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, tendría que responder con un sí global a todas las preguntas que me ha hecho: sí conocemos todas las cuestiones que nos ha planteado y sí hemos actuado en cada una de ellas. Este centro es -como voy a describir ahora creo que con suficiente detalle-, vamos a llamarlo así, problemático. Me va a ser difícil estar en contraposición con S.S. porque, en general, aparte del hecho de que diga que no hemos actuado, que es en lo que no estoy de acuerdo, en el resto

posiblemente estamos de acuerdo en todo, pero la normativa, los procedimientos, la garantía que tiene que tener todo proceso sancionador exige sus tiempos, sus procesos, incluso a veces no salen las cosas como uno quiere.

Le quería informar muy rápidamente sobre este centro. Me interesa decir también, para que conste en el diario de sesiones, que se trata del centro Nuestra Señora de la Merced, en la calle José Luis de Arrese, Ciudad Lineal, cuya entidad titular es Enseñanza y Pedagogía, S.A. Lo digo porque hay varios colegios que se llaman Nuestra Señora de la Merced o la Merced. Enseñanza y Pedagogía S.A. también es titular del colegio San José en la calle Pedro Escudero, que también da parecidos problemas.

Nuestra Señora de la Merced es un centro autorizado para tres líneas. He de decir que viene perdiendo alumnado -no me cabe ninguna duda que por motivos descritos por S.S.- desde hace años y se ha procedido en los últimos cursos precisamente a la eliminación de algunas unidades debido a sus bajas ratios de alumnado por aula. Actualmente, tiene 920 alumnos, pero podría tener centenares más. Le puedo anunciar a S.S. que ayer me han pasado los datos de petición de admisión para este centro y son muy bajos, por lo que también posiblemente este eliminemos algunas unidades, lo que, por cierto, nos llevará a nuevos recursos contencioso administrativos con este centro, que ya es un clásico.

Este centro, como ha descrito S.S., lamentablemente tiene un largo historial de denuncias, intervenciones sistemáticas de la inspección educativa, contencioso administrativos con la Consejería de Educación y también problemas internos que no han llegado a tener consecuencias fuera de la vida ordinaria del centro pero de los cuales tenemos información por distintas vías. En concreto, Nuestra Señora de la Merced ha sido objeto de varias denuncias -que usted ha detallado bastante bien- en los últimos años por parte de padres de alumnos del centro, la mayoría de ellas referidas a discriminaciones sufridas por sus hijos por no pagar cuotas por servicios, actividades complementarias o extraescolares de carácter voluntario. En algunos casos la situación denunciada fue valorada y resuelta directamente por el servicio de inspección educativa, pero en otros se consideró procedente constituir una Comisión de conciliación.

Así, en abril de 2001 se constituyó -y me remonto ya a 2001- una al centro de Nuestra Señora de la Merced que, no obstante, finalizó con un acuerdo, al asumir la titularidad la subsanación de irregularidades varias.

La inspección educativa también tuvo que intervenir a finales del curso pasado, en junio de 2009, en este proceso que usted ha descrito perfectamente, dado que en la reunión del Consejo Escolar celebrado en ese mes irrumpió el titular del centro e insultó a una madre miembro del Consejo. La madre denunció los hechos ante la Inspección educativa, aludió también a determinadas amenazas e incluso intentos de coacción en relación con su ex marido, que es profesor del centro, y a su hijo, alumno del mismo. Este episodio provocó en su momento, como S.S. conoce bien, un momento de fuerte revuelo y una protesta por escrito del comité de empresa, del profesorado del centro y también de la asociación de padres. La inspección educativa realizó las pertinentes actuaciones de investigación y, efectivamente, se confirmó la veracidad de los hechos denunciados. No obstante, en cuanto a las amenazas concretas -se ha referido usted a ellas- de expulsión del padre profesor del centro -esa fue la amenaza- y de expulsión del alumno del centro, se confirmó que se quedaron en lo verbal, que no habían llegado a concretarse en este momento ninguna de las dos, que a nosotros nos conste. El chaval sigue en el centro y el profesor sigue trabajando, por lo cual no cabía ninguna medida de corrección directa al respecto por parte de la Inspección. Por lo que respecta a denuncias y amenazas de que fue objeto la denunciante, la inspectora que suscribió el informe entendía que se encontraban a disposición de la madre supuestamente agredida las vías legales ordinarias para canalizar de manera conveniente su denuncia.

Querría hacer una matización. Vamos a ver, el comité de empresa, en un escrito que tengo aquí, ha hecho mención a diversas irregularidades de la dirección propietaria, pero, ante la petición de la Inspección de que se concretasen esas sospechas o denuncias para que pudieran ser investigadas por la Inspección educativa, no se llegaron a concretar dichas prácticas.

Hay que tener en cuenta también una cosa de sentido común: son los puestos de trabajo de estos trabajadores. Ésta es una situación muy

delicada. Es muy triste; es absolutamente lamentable la actitud de este titular, pero está jugando con unos chavales, que es lo más sagrado, y además está jugando con puestos de trabajo; claro, estamos en una situación muy delicada. De hecho, ¿qué está sucediendo? Que este centro va menguando y, por tanto, deben estar despidiendo profesorado, porque nosotros, en los últimos años, si no me equivoco ahora, hemos quitado cuatro unidades, y más que vamos a seguir quitando. Es un centro que a lo mejor está destinado a la desaparición a medio plazo; ese problema es importante. Y la inspectora está permanentemente presente en este centro, ha hecho numerosas investigaciones y el expediente de este centro es enorme. Luego, haré mención a ello, pero este centro nos ha llevado a los tribunales en cuatro ocasiones, a la Consejería de Educación; es decir, nosotros ya nos hemos visto en los tribunales con ellos, nos hemos visto con el titular. Es un centro realmente problemático, pero también tenemos que, primero, garantizar la transparencia y las garantías jurídicas en todas las actuaciones que hagamos como inspección educativa y, segundo, también hay que decir que hay veces que los tribunales no nos han dado la razón. Hay algunas veces que los contenciosos administrativos, por ejemplo, por eliminación de unidades, le han dado la razón al centro. Ahora, últimamente, le ha quitado la razón a uno que era muy importante para nosotros porque, si no, ya no sabíamos cómo podíamos acometer este centro.

Por tanto, con todo esto quiero decirle que nosotros estamos actuando en todos y cada uno de estos casos. Es también cierto todo lo que usted ha señalado. Por ejemplo, desde 2008 se han recibido cuatro denuncias en la Inspección educativa referidas a varios temas, alguna de ellas a titulación de profesores. También en ese sentido quiero decirlo porque dice que no actuamos. Sí se actúa. Por ejemplo, ha habido una denuncia muy importante de no titulación adecuada de algunos de los profesores y, después de una investigación bastante larga, se ha sustanciado a favor del centro porque en ese caso las denuncias no tenían razón. El 23 de octubre de 2008 se produjo una denuncia de un padre que se quejaba del cobro de cantidades por actividades extraescolares que no estaban siendo realizadas. El 24 de junio de 2009 se presentó denuncia contra el citado centro porque a un alumno no le entregaban las calificaciones finales porque le reclamaban un

impago de mensualidades que la familia sostiene que no había usado.

Asimismo, con fecha 9 de diciembre de 2009 se recibió una nueva denuncia de padres de una alumna del centro quejándose por la discriminación de su hija -esto es muy importante- por darle un trato distinto en la atención del servicio de urgencias -por alguna caída o algo que había tenido en el centro porque había sufrido un accidente- en función del pago o no de servicios complementarios extraescolares. Bien, en todos los casos, la inspección educativa ha comprobado los datos denunciados. En algunos de ellos se detecta un enfrentamiento muy fuerte de la comunidad educativa con el centro, pero no llegamos a la convicción de que pueda ser penalizado por eso, y en otros casos, pues sí; hay de todo.

En este momento, para hacerlo breve y terminar con esta primera intervención, tengo que decirle que las dos últimas denuncias que hemos recibido por parte de familias de este centro han sido inspeccionadas; la inspección ha mandado un informe al centro para decir las cosas que tienen que subsanar con carácter urgente, y las notas en las que se hace mención a estas irregularidades y a la exigencia de corregirlas inmediatamente no han sido recepcionadas por el centro; esto en dos ocasiones, la última ha sido hace muy poco, el 2 de marzo de 2010. El 8 de abril -resumo-, se recibe en la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación un escrito de la Dirección Capital dándonos cuenta de la situación creada por el centro Nuestra Señora de la Merced y su no recepción de escritos citada, que es muy grave. Valorado este informe de la Dirección de Área sobre estas irregularidades, el Director General de Becas ha decidido constituir una comisión de conciliación en el centro por negarse a recibir estos escritos, lo que impide por nuestra parte confirmar la subsanación de las deficiencias si es que se han producido. En todo caso, nosotros vamos a hacer una comisión de conciliación, que es lo que estipula la LODE para estos casos, por la reiteración sistemática de irregularidades. Mi resolución para ello se ha firmado el pasado 7 de mayo, se está comunicando a la Dirección de Área Territorial y estamos a la espera de fijar la fecha.

Como digo, ésta es una actuación prevista en la LODE y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos todavía vigente. En el

supuesto de que la comisión concluya sin acuerdo, podría acordarse la tramitación de un procedimiento sancionador que, en su caso, en función de la gravedad con que se tipifique la falta, podría resolverse o bien con la imposición al centro de una multa económica o incluso con la revocación del concierto para el centro Nuestra Señora de la Merced. En el caso de la revocación, que sería un caso histórico, la desaparición del centro se puede hacer con carácter progresivo. Nosotros vamos a intentar evitar esta medida. A lo mejor, en términos coloquiales, es lo que nos pide el cuerpo a la Administración con este centro, pero tenemos que ser muy rigurosos y también tenemos que tener en cuenta el aspecto laboral, es decir, que nosotros, cerrando este centro, creamos un problema laboral que no es deseable para nadie.

Por tanto, como ve, es toda una serie de actuaciones. Sinceramente, he de decir que coincidimos con S.S. en el diagnóstico general, y vamos a hacer todo lo que los medios legales ponen a nuestro alcance para dar una solución adecuada a este centro y para enderezar las actuaciones de este centro, que no son las más adecuadas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. Por tiempo de diez minutos, tiene la palabra don Fausto Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General. Yo he tenido contacto con la comunidad educativa y sé que es una comunidad educativa bajo presión; además, en un momento de crisis, todo lo que pueda sonar a despidos, a supresión del puesto de trabajo, esa presión se multiplica exponencialmente, de una manera importante. Yo lo que le recrimino a la Administración educativa, personalizada en usted, es su dejación durante tanto tiempo.

No sé si el término que han utilizado ha sido incoar o constituir refiriéndose a la comisión de conciliación del día 8 de abril, pero no me queda más remedio que vincular esta acción con el registro de esta comparecencia por parte de mi Grupo el día 22 de marzo; es decir, ustedes también actúan bajo presión, bajo presión desde el otro extremo. Y

mientras tanto, por muchos informes de inspección que haya, por mucho control para saber qué está pasando, a la hora de la verdad, el dueño de este centro, que es quien gestiona el centro, en el fondo, ha tenido la más absoluta libertad para hacer lo que le ha venido en gana. En ese caso, ustedes han hecho dejación; él sabía que no pasaba nada. Lo último que hizo, rechazar sus escritos, los escritos de quien le paga, es un gesto de chulería y prepotencia que no se puede entender. Le voy a decir una cosa, en este caso, yo soy el portavoz de un Grupo, Izquierda Unida, que tenemos nuestra posición en cuanto a los conciertos y es conocida, pero también le voy a decir que nosotros no queremos que se cierre el centro ni que 920 alumnos que dice usted que están escolarizados en el centro estén fuera y que 70 profesionales de la educación estén en el paro. Nuestro planteamiento no es: hemos pillado un concertado de marrón y vamos a ver si esto lo apretamos y además lo generalizamos a todos los colegios concertados. Estamos hablando de un caso concreto en el que se vienen produciendo hechos e irregularidades, entendemos que de carácter grave, que emana de la propia filosofía de la esa forma de actuación, y sobre los que la Administración no ha actuado.

Le voy a dar un ejemplo, señor Director General. En ese centro, a día de hoy, hay 377 vacantes. Es un centro de línea 3 y 4, aunque el concierto es para línea 3. Si fuese un centro educativo público, con esa misma situación, para el curso que viene, habría suprimidas al menos diez unidades. ¿Van a mantener ustedes cursos en los que hay cuatro unidades y 50 vacantes? No lo hacen en los centros públicos, y le puedo traer ejemplos sangrantes; la proporcionalidad se invierte por mucho. Y es verdad que este año no ha llegado a cubrir ni el 50 por ciento de las vacantes, y si es verdad que están reduciendo unidades, pero también es cierto que para 45 unidades funcionando o previstas para el año que viene, hay 377 vacantes, que quitando primero de preescolar, no llegarán a una docena las nuevas solicitudes de plaza, y seguramente, con el ambiente creado por el propio centro, las bajas que se producirán de aquí al inicio del próximo curso superarán con mucho la llegada de solicitudes.

Voy a comentar alguna cuestión más, porque esto para mí, señor Director General, supone una complicidad con el centro; ustedes tienen

constancia de que el centro funciona mal y sin embargo le premian manteniéndole una ratio y un concierto por encima de las necesidades reales del centro y de la zona.

Hay otra cuestión más, señor Director General, a mí me parece bien que ustedes hayan tomado conciencia de que aquí hay un problema que hay que abordar y que ya no se puede dejar más a ver si el problema le estalla a otro, aunque entiendo que esto es un marrón en la Administración, pero usted no me ha contestado a lo concreto. Cuando le pregunto qué se hace con las aportaciones voluntarias que se convierten en obligatorias, yo no estoy preguntando si la inspección educativa ha hecho un informe, eso forma parte del procedimiento, quiero saber qué han hecho para atajar esa situación y no deduzco nada de lo que usted ha dicho sobre lo que está pasando en el centro, y tengo aquí los escritos, de este último trimestre, de los padres pidiendo que les pasen solamente la cuota por las actividades complementarias que ascienden a 22,75 euros, en lugar de los 90 euros que pasan por las actividades extra escolares, y se lo están peleando solos; es verdad, respaldados con un papel que ustedes les han mandado en respuesta a una consulta, pero son ellos los que lo tienen que pelear. Yo creo que ésa no es la actitud ni la obligación de la Administración. La Administración se tiene que fajar; no puede solamente emitir un papel y pedir al director del centro, que debe ser muy respetuoso con la normativa vigente puesto que ni siquiera la recibe, que se la aplique. A mí me parece que eso es un lavatorio de manos y, además, bastante escandaloso.

¿Por qué no poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales, si ustedes lo consideran y, si no, de sus servicios jurídicos, las amenazas a madres diciéndoles que les van a llevar al Defensor del Menor o a la Fiscalía de Menores? ¡A mí me parece de una gravedad inusitada, señor Director General! Y me parece de una gravedad inusitada que ustedes permanezcan impávidos ante ese tema, que tengan opinión como si fuese una charla de café. A mí me parece que eso no es posible. ¡La Administración está preocupada! Pero preocupada de una manera directa. Estamos hablando de derechos básicos de ciudadanos, en este caso de alumnos y padres de ese centro. A mí no me vale su respuesta: que se han caído del caballo, que saben que existe un problema, y que ahora lo van a solucionar. ¡Sólo faltaría que le quitasen el concierto y que la culpa

fuera de este humilde diputado por haber pedido esta comparecencia!

Yo creo que necesitamos hacer una autocrítica más seria, más fina, más firme y más contundente. Una de las cuestiones sería, por ejemplo, no dejar que, al tran tran de los hechos, que se repiten un año y otro, se repita el mismo concierto si las necesidades no son las mismas; por tanto, señor Director General, yo le pido que actúe contundentemente, que corten las actuaciones que son irregulares e ilegales desde cualquier punto de vista, desde el suyo también, porque si no se deja un margen a la discrecionalidad que siempre se utiliza en favor de lo que interesa.

Le he hecho una pregunta, y usted ha englobado la respuesta: ¿En lo dos últimos años, por ejemplo, ¿cuántos inmigrantes han sido remitidos -me puede contestar por escrito- por la Comisión de Escolarización de Zona y no han sido escolarizados en el centro, probablemente porque ellos mismos han renunciado a escolarizarse? Tengo aquí el listado de vacantes, y hay vacantes en todos los grupos de edad, desde 3 años a 4º de la ESO. ¡Abundantes vacantes en todos los grupos de edad! Pero hay prácticas disuasorias, permítame la expresión, que funcionan muy bien con determinados colectivos, cuando lo que se les empieza a poner desde el principio son obstáculos y obstáculos y, al final, se les enseña la puerta para que vayan a otro sitio en donde no existen esos obstáculos, y eso la Administración, ni por acción ni por omisión debe permitirlo, y ustedes lo están permitiendo; si no, le reto a que me demuestre lo contrario con cifras, porque a mí me parece que éste es un hecho muy serio.

Voy terminando. Señor Director General, espero que sus palabras anteriores, no sean sólo poner el pico de la muleta a un problema para dar dos vueltas, marear un poco y permitir finalmente que todo siga igual. En este caso, mi Grupo considerará que la responsabilidad es casi exclusivamente suya; cuando digo de usted digo de la Administración, no quiero personalizarlo en usted. Me parece que están ustedes ante una excelente oportunidad. Creo que esta intervención parlamentaria les va a dar pie a intervenir para demostrar que ustedes saben aplicar, y también son capaces de aplicar, un severo correctivo a un centro, aunque sea concertado, que es el modelo por el que ustedes apuestan de una

manera más clara en la gestión de la enseñanza sostenida con fondos públicos en esta Comunidad. Nosotros vamos a hacer un seguimiento de este tema.

Por último, me va a permitir que le solicite -se lo pediré también por escrito- que me remita el expediente completo del centro al que usted ha hecho referencia anteriormente en lo concerniente a reclamaciones de los padres, irregularidades, hasta lo que pueda tener acceso un parlamentario, que yo creo que debe ser casi todo, excepto algo que pueda vulnerar la intimidad de algún padre o algún alumno. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra doña Fátima Peinado por tiempo de diez minutos.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Gracias, Presidenta. Señor Restán, estoy totalmente atónita con lo que vengo escuchando en estos últimos minutos. Reconocen desde su Dirección General que está habiendo serios problemas, que es un centro problemático en el que sistemáticamente desde hace ya varios años se vienen dando problemas serios, porque se hablaba de amenazas, de agresiones verbales, de vulneración de las decisiones del Consejo Escolar, algo de lo que ustedes tienen conocimiento porque la inspección educativa, como usted mismo reconoce está prácticamente allí a diario para levantar informe de todo lo que sucede, y ante todas estas evidencias su reacción es la de, como usted mismo ha dicho, ser rigurosos para garantizar los procedimientos; es decir, el de la absoluta cautela, manteniendo y haciendo prevalecer los procedimientos y primar los procedimientos a los derechos de los alumnos y de sus familias y también de los trabajadores de este centro que se ven sometidos a estas irregularidades. No entiendo por qué aplican ustedes tantas cautelas ante un caso tan evidente y luego, en otras ocasiones, ustedes tiran por la calle de enmedio sin ningún tipo de precaución ni de cautela, ni de consideración ni de respeto por los procedimientos ni de mecanismos garantistas. Y le pongo el ejemplo último de la alumna del centro de Pozuelo, que ustedes han respetado tanto la decisión del Consejo Escolar que han preferido sacar a la niña de ese centro y llevarla a otro, no como en este caso que trae hoy el Grupo Izquierda Unida, en la que, como ha manifestado el portavoz de este Grupo,

muchas decisiones del Consejo Escolar de este centro son vulneradas sistemáticamente por su titular y ustedes no han actuado absolutamente en nada.

Tienen ustedes muchas cautelas y muchas garantías, tienen miedos a eliminar unidades, lo hacen con mucha precaución y, sin embargo, en El Álamo, con el "Miguel Ángel Blanco" no tuvieron ningún tipo de temor a una posible respuesta judicial y lo que hicieron fue directamente sacarlo a subasta, venderlo literalmente y concertar un centro público. Por tanto, tienen diferentes maneras y modos de actuar dependiendo de la titularidad del centro.

Evidentemente, la titularidad de los centros públicos es de la Administración autonómica, eso está claro, y los centros privados concertados tienen otra titularidad, pero las unidades que están concertadas en los centros de titularidad privada están concertadas porque están sostenidas con fondos públicos, y lo que no podemos hacer es dar fondos públicos sin exigir a cambio respuestas. No sólo se trata de ejercer control, no sólo se trata de saber qué es lo que ocurre en esos centros, sino que se trata de actuar cuando, como en casos como éste, se ve claramente que están pasando cosas que son inaceptables e intolerables porque afectan al derecho a la educación de los alumnos, al derecho que tienen sus hijos a la educación, y a los propios trabajadores de los centros. Y ustedes dicen con total claridad que son conscientes de que hay problemas, de que hay que utilizar la cautela, y de que hay que respetar los procedimientos.

Desde luego, estoy totalmente atónita ante todo lo que usted ha manifestado. Yo espero que esta comparecencia sirva, entre otras cosas, para que tomen medidas serias y no solamente una comisión de conciliación. Además, me resulta, cuando menos, paradójico que siempre nos digan a los Grupos de la izquierda que para resolver los problemas de conflictos en los centros siempre andamos con comisiones de convivencia, con mediación, que siempre estamos diciendo que hay que ver cómo se sanciona a los alumnos cuando cometen faltas o amenazan a sus profesores, y ustedes se echan las manos a la cabeza, dicen que no se pueden consentir las amenazas a los profesores, que es algo intolerable, que hay que actuar con diligencia, con rapidez, que hay que expulsar rápidamente al alumno, que eso de las comisiones de convivencia es una especie de cosa

que dice siempre la izquierda para que no se actúe con firmeza. Y ustedes ahora apuestan por que haya una comisión de conciliación en la que se estudie qué hacer y qué tipo de sanción se puede llegar a aplicar, si es que en su caso se aplica. En fin, me parece, cuando menos, paradójico porque creo que las amenazas, usted mismo lo ha reconocido, se están produciendo constantemente en este centro. ¿Y qué pasa? ¿Que en este centro son tolerables las amenazas a padres y a profesores, incluso a alumnos? Y cuando ocurren casos de conflictividad en los centros, allí hay que actuar con absoluto rigor y con una inmediatez absoluta y sin cautelas. Sin cautelas, que aquí tiene que prevalecer la presunción de veracidad muchas veces y, en fin, dejamos la defensa de los derechos del alumno para otro momento, pero, ante todo, con rapidez. Pues es lo que le exigimos desde este Grupo al conocer la situación de este centro, que actúe con diligencia, con rapidez, con inmediatez.

Lo que no se puede hacer es sostener un centro que usted reconoce que tiene muchos problemas, que se le están quitando conciertos a muchas de sus unidades, pero que aun así sigue teniendo vacantes sin cubrir y que sigan sin hacer absolutamente nada y manteniéndolo en el tiempo, porque esta situación no viene de ahora sino de hace muchos años. Repito, me parece que es una situación insostenible, intolerable, y creo que la Administración tiene que actuar con firmeza. Lo que no se puede es mantener un curso más situaciones como estas que nos han descrito tanto don Fausto como usted mismo en su intervención. Usted es responsable de la Administración; no es alguien que pasa por ahí y que se echa las manos a la cabeza. Tiene capacidad para actuar y para intervenir, y eso es lo que tiene que hacer. Por mi parte, nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra doña Ana Camins, del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **CAMINS MARTÍNEZ**: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, muchas gracias por sus explicaciones y por acudir hoy aquí a la Comisión de Educación a dar respuesta a la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

A mí me ha quedado muy claro que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida y su portavoz don Fausto Fernández, porque lo ha dicho de manera muy clara, no quieren que el centro se cierre, ni que se quite el concierto, ni que los docentes pierdan su puesto de trabajo, ni que los alumnos se queden sin escolarizar. Lo que no me ha quedado tan claro cuando la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista dice que esta situación es insostenible, que no se puede sostener un año más, es si lo que está pidiendo es que el centro se cierre, si se está pidiendo que el concierto se anule o que directamente se proceda a una eliminación total de las unidades concertadas. Eso no me ha quedado claro porque ella todo el tiempo ha hablado de que está atónita con las explicaciones que usted ha dado, y lo que a mí me parece es que no se esperaba que desde la Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Educación se estén dando por buenos los datos que traía el señor Fernández a esta Comisión y además se esté ampliando esa información. Es una cuestión que a la Consejería le preocupa, a este Grupo también, y por una vez estamos todos de acuerdo en que esta situación hay que denunciarla y desde luego hay que actuar. Y la Consejería está actuando. A mí me parece que quizás se puede pedir mayor rapidez, pero no se puede acusar a la Consejería o a la Comunidad de Madrid de que esté haciendo dejación de sus funciones.

Cuando se dice que hay vacantes, cuando se dice que en estos cursos hay muchas plazas que se han quedado libres, yo creo que es que no han escuchado al Director General, porque yo me he quedado con el dato que él ha explicado de que el propio centro ha realizado una serie de denuncias y una serie de contenciosos que ha ganado en alguna ocasión y, al ganar estos contenciosos, se ha tenido que parar la eliminación de esas unidades concertadas. Entonces, lo están reconociendo, porque podían decir que no es culpa de ellos. Yo lo que creo es que tenemos que ser todos conscientes de que estamos ante un centro -el señor Director General se ha remontado al año 2001-, ante un titular o titulares del centro que son muy listos y que juegan un poco al pillaje; o sea, a mí me parece que controlan muy bien hasta dónde pueden llegar con las denuncias y con las cosas que allí están ocurriendo, porque ellos manejan muy bien los plazos.

Si buscas en Internet -que es lo que hice yo ayer para ver de qué estábamos hablando- el nombre del colegio, en Google, aparece una noticia, un titular muy grande que dice: 500 alumnos expulsados de un colegio de La Elipa. Y digo: ¡Anda, pues sí que es grave la comparecencia de mañana! Entonces, los padres no pagaban los recibos porque la Dirección les debía casi dos millones. Me pongo a leerlo y, como hablaban de pesetas y de que es un colegio que se regía bajo la fórmula de ayuda al precio, no entendía nada; ya miro la fecha de la noticia del diario "El País" y era del 15 de septiembre de 1979. Luego, he dudado si era el mismo colegio; como el Director General ha dicho que hay muchos colegios que tienen el mismo nombre, he dudado, pero aquí, en esta noticia del diario "El País" de 1979 se dice que los titulares de este centro también son propietarios del otro, el colegio San José; o sea que son los mismos y desde el año 1979 vienen cometiendo una serie de irregularidades y de ilegalidades manifiestas. En esta noticia de la que les hablo se dice que expulsaron a 500 niños porque el colegio venía cobrando 150 pesetas mensuales durante un montón de tiempo a los padres, los padres de repente se dan cuenta o alguien lo denuncia y deciden no hacer frente a los pagos siguientes, y entonces el colegio lo que hace es expulsarles. Así, el Ministerio decide no pagar la subvención, la ayuda al precio, lo que ahora llamamos enseñanza concertada. Bueno, un lío monumental. Y ahora nos encontramos con este expediente tan voluminoso que nos ha explicado el Director General.

Yo creo que, si el titular de ese centro es el mismo que el del año 1979, que es cuando sale esta noticia, estamos hablando de una persona que sabe muy bien qué está haciendo porque lleva muchos años. Entonces, efectivamente, hay que atajarlo y ver de qué manera podemos meter en cintura este centro. Nosotros tampoco somos partidarios de que ese centro se cierre. Es verdad que son muchos los docentes y los puestos de trabajo que están en juego, y con esas cosas no se juega, pero lo que realmente nos preocupa es que, con estas denuncias y con estas situaciones que se dan en las reuniones de padres, se afecta la vida y el ritmo normal de un centro educativo en el que los alumnos tienen que estudiar y seguir con su ritmo normal de formación, y no cabe duda de que esto les afecta.

Creo que son muy graves las irregularidades. Estamos hablando de que se cobra a los padres actividades que parece ser que no siempre se realizan. No entregar las notas finales a un alumno o alumna porque dicen que no han hecho frente a un pago que supuestamente es voluntario también es muy grave. Por eso digo que estamos ante una persona que maneja muy bien los plazos y los tiempos. Que se trate de una persona que no recepciona los escritos de alegaciones o las comunicaciones por parte de la Consejería para que actúe de una manera y solvente los problemas de manera urgente, eso sí que me parece grave. Entonces, aplaudimos la decisión de la Dirección General de Becas de crear una comisión de conciliación. Es verdad que no somos muy partidarios de crear comisiones para solucionar problemas, pero es verdad que esta comisión está planteada y recogida en la ley, como ha dicho el Director General, no es que nos la hayamos inventado o que la Consejería quiera crear una comisión para ganar tiempo y ver qué deciden. No, esta comisión, si finalmente en sus trabajos y estudios concluye que hay que sancionar a ese centro, pues habrá que sancionarle, y por lo menos tendremos la tranquilidad de haber agotado todas las fórmulas y todas las vías.

A mí me parece que lo que hay que hacer es esperar la colaboración del centro. No sé si es muy factible, pero sería la mejor solución, que el centro colaborara, que los docentes, si se encuentran de verdad coartados o amenazados, que lo denuncien, y los padres igual. Y las madres divorciadas de las que ha hablado el señor Fernández, lo mismo. Lo que hay que hacer es sacar todo esto a la luz, como está haciendo la Consejería, que no ha ocultado ni un solo dato, y el Director General ha ampliado de forma muy clara las informaciones que traía el señor Fernández.

En definitiva, la Consejería y la Dirección General están muy vigilantes con este asunto, no es para menos. Señor Director General, nosotros lo animamos a que continúe por esa vía. Con centros como éste y con titulares de centros como éste, no hay que tener ninguna contemplación, que es lo que está haciendo la Consejería. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias,

señoría. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Restán por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN** (Restán Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. En cualquier caso, yo creo que todas las intervenciones -incluyo la mía- hay una convergencia clara respecto a la valoración de los hechos; en lo que puede no haberla es en cuanto a la actuación de la Consejería de Educación, pero creo que lo otro es más importante.

De todas maneras, en cuanto a lo de caerse del caballo, si nos caímos del caballo, nos caímos en 2001 cuando se montó la primera comisión de conciliación, en el primer año de competencias educativas de la Comunidad de Madrid. Cuando la Consejería de Educación recibe las competencias, se monta una comisión de conciliación, en el primer año de competencias educativas. La comisión de conciliación, que suena muy suave, es el mecanismo que establece la LODE previo a cualquier tipo de sanción e incluso revocación del concierto, es que no hay más; es decir, después de todas las indicaciones de la Inspección, de todos los escritos y de todos los requerimientos que hace normalmente por vía escrita la Inspección. Recordemos que la Inspección educativa somos la Consejería de Educación, no somos la policía; nosotros tenemos nuestros mecanismos y nuestro modo de actuar. Después de todo eso, si no se ha llegado a una corrección de los hechos, se monta una comisión de conciliación y después ya no hay más, después está la sanción o la revocación del concierto.

Para que lo sepan ustedes, yo llevo siete años con competencias en educación, porque esto lo tienen que firmar el director general correspondiente, que antes era el Director General de Centros para los centros concertados y ahora soy yo, y he hecho una comisión de conciliación y ésta es la segunda; es decir, son cosas absolutamente excepcionales. Lo normal es que, cuando un centro comete errores -todos los cometemos-, se les manda la Inspección, se ponen a temblar, se les dice que corrijan y corrigen. Pero cuando la cosa se encona de esta manera hay que montar una comisión de conciliación; es la segunda que conozco en siete años, y posiblemente no haya más de cuatro o cinco en diez o doce años de competencia educativa. Por tanto, estamos ante el máximo en el que podemos actuar.

Puede ser una feliz casualidad la petición de la comparecencia. A mí, el informe de la Dirección de Área me llega el día 13 de abril y está firmada el 8 de abril. Gracias a Dios, de estas cosas sólo me entero cuando la Dirección de Área hace un informe en regla y lo eleva a la Dirección General. A mí me llega el 13 de abril. Por tanto, ni siquiera se puede decir que nosotros hayamos actuado con lentitud, y, desde luego, eso es en la comisión de conciliación, que hay que estar muy seguro para hacerlo.

En segundo lugar, las visitas de la inspección, que es nuestro modo de intervención absolutamente extraordinario sobre un centro, han sido continuas e inmediatas. La Dirección de Área ha reaccionado inmediatamente; cuando hay este tipo de denuncias, actúa inmediatamente. Yo no tengo los tiempos, pero no me cabe duda, porque estoy viéndolo todos los días, de que la reacción es inmediata. Otra cosa es que las soluciones lleven muchísimo tiempo. De todas maneras, hemos sacado cinco o seis casos o cinco o seis procesos: en el primero, en 2001, comisión de conciliación; en el segundo, al que S.S. se ha referido, verificación inmediata de la inspección. Insisto, nosotros podemos llegar hasta donde podemos llegar. Si la inspectora estima que hay pasos que no puede dar porque no son su competencia y deben ir por la vía de la legalidad ordinaria, tiene que decírselo, y así lo ha señalado. En todo aquello que es competencia nuestra, como verificar, por ejemplo, que no se han efectuado las amenazas, ahí sí que se puede intervenir. ¿Que se expulsa a un niño por una razón injusta? Ahí intervenimos. ¿Que se sanciona o despide a un profesor por una razón injusta? Eso sería laboral, pero incluso ahí podríamos intervenir. Pero, si no se ha verificado, es muy difícil para nosotros ir más allá. En cualquier caso, tenemos que tener en cuenta que el hecho de que la Administración actúe de un modo ilegal en un caso en el que no puede intervenir, y a sabiendas de que no lo puede hacer, tiene un nombre en nuestra legislación y hay que tener cuidado.

En cuanto a las denuncias por cualificación indebida de los profesores, se ha ido hasta el final y se ha demostrado que no eran ciertas; me refiero a las de septiembre de 2009, un poquito después del inicio de este curso, y las dos últimas, que han tenido su último escrito, como digo, el 13 de abril, van a terminar en una comisión de conciliación. Por tanto, yo no sé como se puede hablar de inacción; yo creo

que hemos actuado con la debida rapidez -habrá que ver si ha habido retraso, aunque yo creo que no ha habido- y, desde luego, con la contundencia que nos permiten las circunstancias. Como le decía, éste es un caso tan problemático que le aseguro que ninguno de los funcionarios, tanto de la Dirección de Área Territorial como de mi Dirección General, tenemos ningunas ganas de tener piedad con este caso; ninguna. Entre otras cosas, como le digo, yo he tenido ya cuatro recursos contencioso-administrativos de este señor, y ahora estamos incurso en uno de ellos; por tanto, no se puede pensar que nosotros estamos siendo comprensivos. ¡En absoluto! Lo que queremos es que se ponga orden, que se rectifique totalmente y, si no nos queda más remedio, iremos a la revocación del concierto, que a lo mejor es bueno; a lo mejor es bueno que demos una señal al conjunto del sistema. ¡Oiga, si no se cumplen las reglas del concierto, usted va fuera del sistema! Eso es duro y es difícil; tengamos en cuenta que a lo mejor esta comparecencia mía se debe a una confidencia del comité de empresa a su señoría, pero no creo que al comité de empresa le guste este escenario.

El hecho de que no hayan recepcionado nuestros escritos es muy grave, es realmente inédito, yo no conozco otro caso. Entonces, vamos a ir a por todas; si tenemos que hacer una revocación, la trataremos de hacer, como dice la LODE, con carácter progresivo, informando a los padres y trasladando a los alumnos a otros centros de la zona. Le aseguro, y no tengo por qué hacer gestos de fuerza innecesarios, que nadie me pide por otro lado, que nosotros vamos a ser totalmente contundentes y además nos interesaría serlo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su intervención en esta Comisión, señor Director General. Pasamos al último punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta?
(*Denegaciones*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las catorce horas y dieciocho minutos*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 201_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 201_.